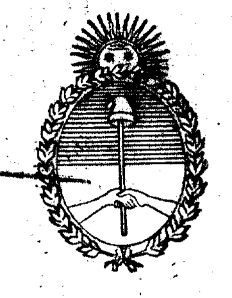
2 Completos

# BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1
LEGISLACION
Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, jueves 10 de junio de 1982

NUMERO
24.939
AÑO XC



## SUMARIO





## RESOLUCIONES

SECRETARIA DE COMERCIO

### IDENTIFICACION DE MERCADERIAS

Tipificación de los requisitos particulares de seguridad de los lavarropas eléctricos.

RESOLUCION Nº 171

Bs. As., 7|6|82

VISTO el Expediente Nº 63.833|80 del registro de la ex - Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales, la Resolución SECYNEI Nº 2.389|80 que establece una legislación de base para la tipificación de los aparatos electrodomésticos y similares en cuanto a su seguridad, lo aconsejado por la Dirección Nacional de Lealtad Comercial, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a la tipificación de los requisitos particulares de seguridad de los lavarropas eléctricos.

Que ello redunda en beneficio directo del consumidor al disminuir el riesgo de accidentes.

Que al adecuarse dichos productos a las normas internacionales se permitirá una comercialización más amplia de los mismos en el mercado internacional.

Que tal medida cuenta con el apoyo y el aporte de las Cámaras y Entidades representativas del ramo y del IRAM, quienes han participado en la elaboración, discusión y propuesta de la norma citada.

Que la Dirección General de Asuntos Legales ha tomado la intervención que le compete.

Que el Decreto Nº 429 del 1º de marzo de 1962, faculta al titular de esta Secretaría a ejercitar las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por el artículo 10, inciso b) de la Ley número 19.982.

Por ello,

**El Secretario de Comercio Resuelve:**

**Artículo 1º** — Los lavarropas eléctricos deberán fabricarse y comercializarse cumplimentando las exigencias de la norma IRAM 2141-Parte I que se agrega como Anexo I a la presente resolución formando parte integrante de la misma.

**Art. 2º** — La presente resolución comenzará a regir a partir de los noventa (90) días de su publicación en el Boletín Oficial.

**Art. 3º** — La Dirección Nacional de Lealtad Comercial queda facultada para excusar el cumplimiento de esta resolución hasta los ciento veinte (120) días subsiguientes al plazo establecido en el artículo anterior, en casos debidamente fundados y por vía de excepción.

**Art. 4º** — Las infracciones a la presente resolución serán sancionadas conforme a las previsiones de la Ley Nº 19.982.

**Art. 5º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**De Las Carreras**



## ANEXO I (*)

### IRAM 2141 - Parte I

### LAVARROPAS ELECTRICOS

### Requisitos particulares de seguridad

**0 — Normas por consultar**

| IRAM | Tema |
|---|---|
| 2 006 | Exigencias generales de tomacorrientes, fichas y enchufes. |
| 2 073 | Fichas con toma de tierra, bipolares. |
| 2 092 | Seguridad de aparatos electrodomésticos y similares. |

1 — **Alcance.** Se aplica la norma IRAM 2 092, con las excepciones siguientes:

1.1 **Modificación.** Esta norma se refiere a lavarropas eléctricos con o sin medios para el calentamiento de agua, extracción de agua o secado.

**Nota:** Los lavarropas para uso común en edificios o en lavaderos, están dentro del alcance de esta norma, pero los destinados a lavanderías comerciales no están incluidos.

Esta norma se aplica a las partes eléctricas de los aparatos que usen otros combustibles; debe ser tomada en consideración la influencia de las partes no eléctricas sobre las eléctricas.

2 — **Definiciones.** Se aplica la norma IRAM 2 092, con las excepciones siguientes:

2.27 **Modificación.** Por carga normal se entiende aquella carga obtenida cuando la máquina funciona con el máximo de masa de tela seca, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.

a) **En lavarropas,** se debe incluir la máxima cantidad de agua especificada.

b) En máquinas combinadas, la carga nominal será preparada como para los lavarropas. La condición de carga a lo largo de las subsiguientes funciones debe ser considerada como "normal". La tela debe ser de algodón doble y prelavada, con dimensiones de aproximadamente 0,7 m x 0,7 m y una masa entre 140 g/m2 y 175 g/m2 en la condición seca.

**Nota:** Puede ser usado un tamaño alternativo de tela de 48 dm2 a 50 dm2 con un lado de no menos de 5,5 dm.

Si en las máquinas a turbina, la tela no se mueve adecuadamente durante el funcionamiento, la cantidad de tela debe ser reducida hasta obtener el máximo consumo del motor.

Los lavarropas sin elementos de calentamiento se llenarán con agua caliente, a una temperatura de 80°C, inmediatamente antes del agregado de la tela (65°C para el tipo a escurridor en el comienzo de los ciclos primero y cuarto) o la temperatura indicada en el manual de instrucciones, optándose por la mayor.

Las máquinas con elementos calefactores incorporados se hacen funcionar de tal forma, que estos elementos estén conectados durante el máximo tiempo permitido por los dispositivos de control.

Para lavarropas con medios para calentar agua fría, antes de empezar el primer período de lavado, el agua se calienta desde una temperatura inicial de 15°C ± 5°C hasta 90°C o, si esta temperatura no es alcanzada, hasta que se logran condiciones estables.

2.101 **Párrafo agregado.** El cierre hidráulico es un cerramiento estanco de goma o material similar diseñado para permitir libre movimiento entre una parte y otra. Debido a su forma y necesidad de libre movimiento, el cierre tiene usualmente resistencia a la explosión, menor que una manga convencional.

3 — **Requisitos generales.** Se aplica la norma IRAM 2 092.

4 — **Generalidades sobre los ensayos.** Se aplica la norma IRAM 2 092, con las excepciones siguientes:

4.101 **Párrafo agregado.** Los lavarropas que tienen una masa menor a 18 kg., se ensayan como aparatos portátiles, salvo que hayan sido diseñados para ser fijados a un soporte.

5 — **Tensiones nominales.** Se aplica la norma IRAM 2 092.

6 — **Clasificación.** Se aplica la norma IRAM 2 092, con las excepciones siguientes:

6.1.1 **Modificación.** Los lavarropas no deben ser Clase 0 ni OI.

6.1.2 **Modificación.** Los lavarropas serán a prueba de salpicaduras, salvo aquellos que no requieran el manipuleo de ropa hasta el fin del proceso de extracción de agua.

7 — **Marcado.** Se aplica la norma IRAM 2 092 con las modificaciones siguientes:

7.1 **Agregado.** Las máquinas deben estar marcadas además, con las indicaciones siguientes:

— la máxima masa seca de tela para la cual la máquina ha sido diseñada, en kilogramos;

— la máxima presión permitida de agua de la red para las máquinas que sean conectadas a la red de agua, en newton por centímetro cuadrado, salvo que ello esté indicado en el manual de instrucciones;

— la mínima presión de agua permitida, si esto fuera requerido para el correcto funcionamiento de la máquina, en newton por centímetro cuadrado, salvo que esté indicado en el manual de instrucciones.

7.10 **Modificación.** La posición "apagado", puede ser indicada con la cifra "0" o por la palabra "NO".

7.12 **Modificación.** Las instrucciones de funcionamiento e instalación del fabricante deben ser entregadas con la máquina y deben incluir información en castellano relativa a su instalación, forma de operación, condiciones de uso y cuidados de la misma.

**Agregado.** La hoja de instrucciones para un lavarropas con escurridor de accionamiento no manual, debe incluir una declaración advirtiendo al usuario de los peligros potenciales involucrados durante el funcionamiento del escurridor, una advertencia especificando que la máquina no debe ser operada por niños y desacoplar o apagar el escurridor cuando no esté en uso.

**Párrafos Agregados.**

7.101 Sobre o cerca del mecanismo de desacople de seguridad del escurridor de accionamiento no manual, deberá existir una marca clara e indeleble indicando el propósito del mismo y el método de operación, salvo que el dispositivo o sistema deba ser accionado continuamente por el operador. La marca deberá estar en castellano.

Se verificará el cumplimiento por inspección.

7.102 En el manual de instrucciones debe figurar una clara indicación respecto del nivel máximo de agua permitido, salvo que la máquina esté equipada con regulador de nivel de agua.

7.103 Las máquinas que no estén equipadas con regulación de nivel de agua, llevarán indicados en lugar visible el nivel máximo de agua permitido.

8 **Protección contra los choques eléctricos.** Se aplica la norma IRAM 2 092, con las excepciones siguientes:

8.2 No se aplica.

9 **Arranque de los aparatos a motor.** Se aplica la norma IRAM 2 002.

10 **Potencia y corriente.** Se aplica la norma IRAM 2 092, con las excepciones siguientes:

10.1 **Agregado.**

**Nota:** Un período representativo es el período con más alta potencia total absorbida, o corriente medida, descartando los picos de arranque.

11 **Calentamiento.** Se aplica la norma IRAM 2 092, con las excepciones siguientes:

11.2 **Modificación.**

**Nota:** Es de hacer notar que para lavarropas con dispositivos para el calentamiento del agua, la elevación de temperatura de las cubiertas metálicas externas no están limitadas por este subpárrafo.

**Agregado.** Si la elevación de la temperatura de cualquier parte es influida hasta un grado apreciable por la temperatura del agua, el ensayo se repite a temperatura ambiente de 23ºC ± 2ºC (ver 4.5), pero sólo si se cumplen las tres condiciones siguientes:

— la temperatura del agua está entre su punto de ebullición y 6ºC menos, o es controlada termostáticamente;

— la temperatura ambiente durante el ensayo es menor que 21ºC;

— la diferencia entre la elevación de temperatura de esa parte y el límite especificado no excede la diferencia de 25ºC con la temperatura ambiente.

es decir, que siendo:

$t_1$ la temperatura de la parte bajo ensayo, en grados Celsius;

$ta_1$ la temperatura del ambiente en el momento del ensayo, en grados Celsius;

$\Delta t_M$ la sobreelevación máxima de temperatura, según la tabla III para la parte bajo ensayo, en grados Celsius.

entonces, el ensayo puede repetirse cuando se cumpla la condición siguiente:

$$\Delta t_M - (t_1 - ta_1) \leq 25°C - ta_1$$

**Modificación.** Los lavarropas no previstos para funcionar empotrados, deberán ser ensayados retirados del rincón de ensayo, salvo que exista un calentador provisto para función de secado.

11.6 **Modificación.** Para máquinas provistas con un programador, los elementos de calentamiento no serán conectados a una fuente separada, sino que se hará funcionar la máquina como una unidad a la tensión especificada.

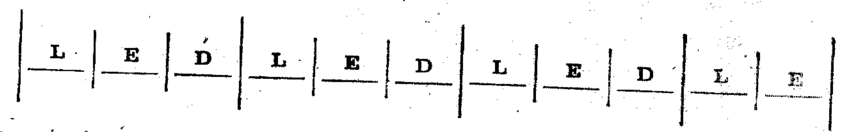
11.7 **Modificación.** El lavarropa se hace funcionar de la forma siguiente:

Los lavarropas provistos con un programador se someten a 4 series completas de funcionamiento correspondiente al programa más desfavorable con un período de descanso de 4 min entre cada serie.

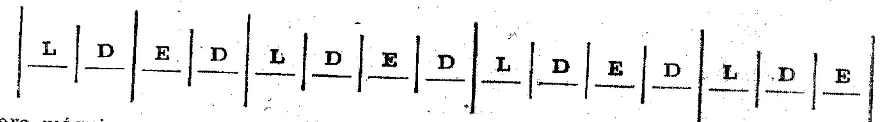
Los demás lavarropas se someten a las secuencias de funcionamiento siguientes; en donde L significa lavado, D descanso, E extracción de agua y Es escurrido.

L D L D L D L

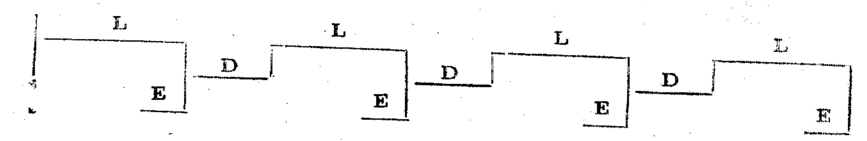
para máquinas sin medios para la extracción de agua.



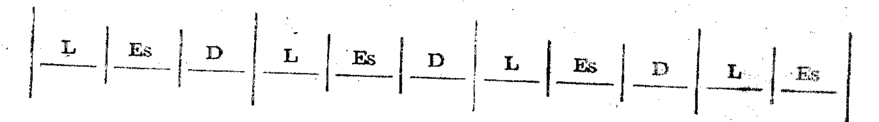

para máquinas con único contenedor para el lavado y la extracción de agua.




para máquinas que poseen contenedores separados para el lavado y la extracción de agua y que no pueden ser usados simultáneamente.




para máquinas que poseen contenedores separados para el lavado y la extracción de agua, y que pueden ser usados simultáneamente.




para máquinas con escurridor de accionamiento no manual.

Para máquinas sin temporizador:

— cada período de lavado tendrá una duración de:
6 min para máquinas a turbina;
18 min para máquinas con agitador;
25 min para máquinas a tambor;
salvo que un tiempo mayor esté marcado en la máquina o indicado en el manual de instrucciones, en cuyo caso será aplicado el tiempo más largo.

— cada período de extracción de agua tiene una duración de 5 min.
El contenedor se llena con una carga saturada que tiene la misma masa, en la condición seca, que la carga usada para el lavado.

Para máquina provistas con temporizador, cada período de extracción de agua tiene una duración igual al tiempo máximo que pueda lograrse.

Para escurridores con accionamiento no manual, la duración de cada período de escurrido es de 8 min. El escurridor se carga por medio de una placa de ensayo que se pasa a través de los rodillos una vez por minuto; si la presión de los rodillos es ajustable por el usuario, será colocada en su máximo valor.

La placa de ensayo tiene un espesor de 20 mm y un largo de 800 mm, siendo su ancho por lo menos tres cuartas partes del largo efectivo de los rodillos, estará uniformemente biselada en cada extremo hasta un espesor de 3 mm sobre una distancia de 200 mm.

Cada período de descanso, que incluye el tiempo de frenado, si lo hubiera, tiene una duración de 4 min.

Después de la secuencia de funcionamiento especificada, las electrobombas de desagote que emplean motores separados, y que son normalmente operadas manualmente, se someten a cuatro períodos de funcionamiento separados entre sí por un período de descanso de 4 min; la duración de cada período de funcionamiento es igual a 1,5 veces el período necesario para el desagote del contenedor cuando se lo llena al nivel máximo, estando la altura de descarga del agua 90 cm por encima del nivel del piso.

**Agregado**

**Nota:** Las máquinas con escurridores manuales se ensayan como máquinas sin medios para la extracción de agua.

12 — **Funcionamiento bajo condiciones de sobrecargas de los aparatos con elementos calefactores.** Se aplica la norma IRAM 2 092, con las excepciones siguientes:

12.1 **Agregado.** Se considera que las máquinas sin programador o temporizador automático no pueden funcionar continuamente sin la atención de una persona.

12.5 No se aplica.

13 — **Aislacion electrica a la temperatura de funcionamiento, corriente de fuga (caliente).** Se aplica la norma IRAM 2 092, con las excepciones siguientes:

13.2 Modificación. La corriente de fuga de los lavarropas clase I con elementos calefactores incorporados, no deberá exceder de 1 mA para potencia nominal de hasta 1 Kw o 1 mA por cada kilowatt y proporcionalmente para las fracciones optándose por el mayor con un máximo de 5 mA.

14 — **Supresión de radio interferencia.** Se aplica la norma IRAM 2 092.

15 — **Resistencia a la humedad.** Se aplica la norma IRAM 2 092, con las excepciones siguientes:

15.3 **Reemplazo.** Los aparatos que puedan estar sometidos a derrames de líquido durante su uso normal, deben ser construidos de tal forma, que el derrame no afecte la aislación eléctrica del mismo.

Para aquellas máquinas no previstas para ser llenadas de agua por el usuario, la falla de un contacto del temporizador, flotante, contacto operado a presión, o de un cierre hidráulico de caucho o material similar no producirá un choque eléctrico debido a la corriente de fuga, ruptura de la aislación o el humedecimiento de cualquier componente eléctrico.

15.3.1 Con respecto a la falla del cierre hidráulico, la verificación se realiza como sigue:

La máquina debe ser nivelada antes del ensayo y hecha funcionar durante un ciclo completo de funcionamiento normal, luego de lo cual se remueve el sello hidráulico. Se coloca una solución de 5 g de detergente normalizado (Apéndice A) por decímetro cúbico de agua en un recipiente, que se describe más abajo y al que se mantiene durante el ensayo al mismo nivel que el nivel máximo de la máquina durante un funcionamiento normal.

El extremo libre del tubo flexible, apuntando en cualquier dirección, debe ser sostenido en puntos dentro del cuerpo encerrado por la superficie exterior del sello hidráulico, cuando este último está en su posición normal.

El recipiente es de fondo plano con un orificio de 2 mm en el fondo, de tal manera que pueda quedar asegurado al mismo un tubo de goma o material similar de diámetro interior 12 mm (fig. 1).

15.3.2 Con respecto a la falla de un dispositivo tal como un contacto del temporizador o flotante, o de un contacto operado por presión, la verificación es la siguiente:

La máquina se somete a un ciclo completo de funcionamiento normal, luego de lo cual se deteriora un contacto del temporizador, flotante, o contacto operado a presión, se agrega 5 g de detergente normalizado (Apéndice A) por decímetro cúbico de agua en la máquina en su nivel máximo de llenado durante su funcionamiento normal, y la máquina se hace funcionar.

Si no existe un medio para prevenir el sobrellenado de la máquina, el llenado continuará durante los 15 min. siguientes a la primera evidencia de rebalse de la batea. Si existe un flotante o contacto operado por presión para prevenir el sobrellenado, la actuación del interruptor dará por finalizado el ensayo.

Si se proveen temporizador e interruptor de sobrellenado se debe realizar un segundo ensayo como el descripto más arriba con el temporizador funcionando normalmente y el interruptor de llenado deteriorado.

15.3.3 Luego de los ensayos de 15.3.1 y 15.3.2, la corriente de fuga medida de acuerdo con 16.2.1 no debe exceder de 5 mA y la rigidez dieléctrica debe cumplir con 16.4.

15.3.4 **Las máquinas** clasificadas como "ordinarias", **con respecto a su gra-**

do de protección contra la humedad, deben cumplir con el ensayo adicional siguiente:

Se vierten 500 cm3 de una solución detergente, como la especificada en el Apéndice A, uniformemente sobre la cubierta del aparato con los controles en la posición de "encendido", teniendo cuidado de cubrir las perillas con la solución, siempre que no estén montadas en una consola por encima del nivel general de la cubierta de la máquina. Cada control se opera luego a través de todo su recorrido, repitiendo tras un intervalo de 5 min. El aparato debe soportar el ensayo indicado en 16.4.

15.3.5 El lavarropas debe soportar el ensayo de formación de espuma siguiente:

La máquina será cargada con tela prelavada como carga normal, usando agua blanda.

Se agrega el doble de la cantidad de detergente recomendada por el fabricante para un lavado normal. Luego se hace funcionar la máquina con el programador y con proceso de enjuague para uso normal.

Después del ensayo, el lavarropas debe satisfacer el ensayo de rigidez dieléctrica especificado en 16.4.

15.4 **Agregado.** Para aparatos a prueba de salpicaduras, los elementos calefactores se someten a los ensayos indicados en 16, luego que la máquina ha permanecido por 48 h en la cámara de humedad. La máquina se coloca en la cámara durante las 120 h restantes, transcurridas las cuales se ensayan las otras partes de la máquina.

15.101 **Párrafo agregado.** Los lavarropas deben soportar la presión de agua a la que pueden ser sometidos durante su uso normal.

El cumplimiento se verifica sometiendo a aquellas partes del aparato que están bajo presión de agua, a una presión estática igual al doble de la máxima presión indicada para la máquina o 120 N/cm2, optándose por la mayor, durante 5 min.

Durante el ensayo, no se deben producir pérdidas de agua en la máquina o en las mangas de entrada de agua.

16 — **Resistencia de Aislación, Corriente de Pérdida (Fría) y Rigidez Dieléctrica.** Se aplica la norma IRAM 2 092.

17 — **Protección contra Sobrecarga.** Se aplica la norma IRAM 2 092.

18 — **Duración.** Se aplica la norma IRAM 2 092, con las excepciones siguientes:

18.1.2 **Modificación.** Los elementos calefactores sólo se hacen funcionar, si es necesario, para el funcionamiento correcto de la máquina durante los ensayos especificados.

18.2 **Modificación.** Para este ensayo, el contenedor se llena con agua como en el uso normal, pero sin tela.

Las máquinas con programador se ensayan con el programa más desfavorable, sin período de descanso entre la serie de operaciones.

Para las máquinas sin programador, pero con sistemas de extracción de agua y de bombeo, y en las que se usa el mismo motor para el lavado, extracción de agua, bombeo y otras operaciones, o en las que se usan motores separados que no pueden funcionar simultáneamente para estos propósitos, el tiempo de funcionamiento especificado se aplica a la máquina como un todo, siendo este tiempo dividido de manera pareja para el lavado y cada una de las operaciones.

Para máquinas sin programador, pero que tienen incorporados motores diferentes que pueden ser usados simultáneamente, el tiempo de funcionamiento especificado se aplica a cada motor.

**Agregado.**

**Nota:** No es necesario realizar los ensayos indicados en 18, si se puede demostrar que cada parte componente ha sido sometida a un ensayo de duración equivalente, bajo condiciones de trabajo no menos severas.

19 — **Funcionamiento Anormal.** Se aplica la norma IRAM 2 092, con las excepciones siguientes:

19.1.4. **Modificación.** Para los aparatos con motores, son aplicables los ensayos indicados en 19.7 a 19.10.

19.2 **Modificación.** Para las máquinas sin programador, el ensayo se realiza con la cantidad de agua suficiente para cubrir los elementos calefactores.

19.7 **Modificación.** La máquina se hace funcionar durante:

— 30 s. para máquinas sin programador o temporizador;
— el período más largo que puede ejecutar el programador o el temporizador, para las otras.

19.7.1 **Agregado.** Las partes móviles que pueden entrar en contacto con la tela, con excepción de los agitadores oscilantes y las partes móviles de las bombas de agua no provistas con filtro, se consideran como partes posibles de ser bloqueadas.

19.10 **Agregado.** Las máquinas provistas de programador o temporizador deben diseñarse de manera que el riesgo de fuego, daño mecánico o choque eléctrico, sea obviado en el caso de funcionamiento incorrecto por desperfecto de cualquier dispositivo de control, tal como un programador, temporizador o sus dispositivos asociados.

El cumplimiento se verifica realizando toda maniobra o defecto que pueda producirse durante uso normal, operando la máquina bajo carga normal y a la tensión nominal o al límite superior del rango de tensión nominal.

Se reproducen una sola condición de falla por vez, efectuándose los ensayos en forma consecutiva.

Durante los ensayos, el aumento de temperatura de los bobinados no excederá de los valores especificados en 12.4.

Ejemplos de condiciones de falla:

— el programador detenido en cualquier posición;
— desconexión y conexión de una o más fases de la red durante cualquier parte del programa;
— circuito abierto o cortocircuito de componentes;
— falla de una válvula magnética.

En general, los ensayos se limitan a los casos en los que pueden esperarse los resultados más desfavorables.

Para la aplicación de este ensayo, no se cortocircuitan los protectores térmicos.

Los ensayos en los que se desconecta una fase de un motor trifásico, o se cortocircuita o se interrumpe al capacitor de un motor, han sido efectuados según 19.7.2 y 19.7.3.

El ensayo en el que se mantiene abierto el dispositivo de llenado automático, es el indicado en 15.

20 — **Estabilidad y Peligros Mecánicos.** Se aplica la norma IRAM 2 092, con las excepciones siguientes:

20.1 **Agregado.** Las máquinas se ensayan vacías o llenas de agua y con tela, como bajo carga normal, optándose por la situación más desfavorable.

Las máquinas con escurridores que pueden funcionar en diversas posiciones, se ensayan con el escurridor en la posición más desfavorable.

20.2 **Modificaciones.** Las máquinas del tipo de tambor que son cargadas por la parte superior a través de una abertura con puerta abisagrada, deberán estar provistas de un mecanismo de bloqueo que desconecte el motor o la fuerza motora antes que la abertura de la puerta exceda de 75 mm.

Si la puerta es retirable o corrediza el mecanismo de bloqueo actuará tan pronto como la puerta sea retirada o desplazada, y no deberá ser posible arrancar el motor hasta que la puerta esté cerrada.

El mecanismo de bloqueo debe ser diseñado de manera que sea imposible un funcionamiento imprevisto de la máquina hasta que la puerta esté cerrada.

Las máquinas del tipo a tambor, pero con carga frontal, deberán estar provistas de un mecanismo de bloqueo que desconecta el motor o la fuerza motora, antes que la abertura de la puerta exceda de 75 mm.

Si durante el uso normal el contenedor está lleno de agua hasta un nivel por encima del borde inferior de la abertura de la puerta, deberá ser imposible abrir la puerta por una operación simple, mientras la máquina esté funcionando. Cuando la máquina es cerrada, las entradas previstas para el agregado de detergentes, serán diseñadas de manera de evitar contactos accidentales con partes sobresalientes del tambor rotativo.

**Agregado 1).** El cumplimiento se verifica por medición y por ensayo manual.

Cualquier mecanismo de bloqueo que pueda ser liberado por medio del dedo de prueba normalizado (figura 1 de la norma IRAM 2 092), se considera propenso a causar un funcionamiento imprevisto de la máquina.

Las puertas que están bloqueadas, o que requieren el uso de una llave especial o dos operaciones independientes antes de la apertura, tales como un movimiento de empuje y otro de giro, no se consideran como puertas que pueden ser abiertas mediante una operación simple.

**Agregado 2).** Los escurridores accionados a motor deberán ser diseñados de manera que la presión de los rodillos deba ser ejercida y mantenida por el usuario, salvo que estén provistos de un mecanismo de liberación de seguridad perfectamente accesible u otro medio de protección no menos seguro.

El mecanismo de liberación debe ser operado fácilmente, sin tirar violentamente de parte alguna del escurridor. Deberá liberar la presión de los rodillos inmediatamente, aun con la máxima presión aplicada, y permitir su separación, como mínimo, 45 mm en ambos extremos, o por lo menos, 50 mm en el centro y 25 mm en uno de los extremos. El mecanismo de liberación deberá ser posicionado para que pueda operarse por una persona parada en cualquier posición de trabajo normal, inclusive si los dedos de ambas manos están atrapados entre los rodillos.

Los escurridores accionados a motor, deben ser diseñados de manera que los dedos del usuario no sean apretados entre cualquiera de los rodillos y el marco. Los escurridores accionados a motor serán controlados por un interruptor, debiendo ser la forma de operación del mismo fácilmente accesible.

Si la máquina puede funcionar sin el escurridor en posición, debe existir una protección adecuada contra partes rotantes, cuando se retira el escurridor. El cumplimiento se verifica por inspección, por medición, por ensayo manual y por el ensayo siguiente:

La presión de los rodillos es colocada en su máximo valor, si fuera ajustable por el usuario.

La placa de ensayo especificada en 11.7 se pasa entre los rodillos y el escurridor, y se para cuando la placa de ensayo está aproximadamente a la mitad de su recorrido. Se aplica una fuerza lentamente creciente al disparador del dispositivo de seguridad de liberación. La liberación debe funcionar antes que la fuerza aplicada exceda los 70 N.

La presión entre los rodillos de un escurridor puede ser ejercida y mantenida por un pedal.

El interruptor para maniobrar el escurridor puede ser el interruptor principal de la máquina.

**Nota:** Si bien por el momento, y hasta tanto se modifique la norma, deben regir las prescripciones que aquí se indican, se hace notar que se están realizando estudios que eventualmente, en un futuro relativamente próximo, pueden introducir ciertas variantes en estas prescripciones.

21 — **Resistencia mecánica.** Se aplica la norma IRAM 2 092.

22 — **Construcción.** Se aplica la norma IRAM 2 092, con las excepciones siguientes:

22.1 **Reemplazo.** Para la clasificación de las máquinas de lavar, ver párrafo 6.

22.2 **Modificación.** El ángulo puede ser reducido a 2º, siempre y cuando el aparato sea entregado con una hoja de instrucciones indicando que esa es la máxima inclinación del soporte.

22.3 **Agregado.** Los elementos calefactores deben estar situados o resguardados de tal manera, que la tela no pueda entrar en contacto con ellos.

El cumplimiento se verifica por inspección.

23 — **Conexiones internas.** Se aplica la norma IRAM 2 092, con las excepciones siguientes:

23.101 **Párrafo agregado.** Las fichas para conexionado interno no serán susceptibles de ser conectadas a la red de alimentación.

24 — **Componentes.** Se aplica la norma IRAM 2 092, con las excepciones siguientes:

24.3 **Agregado.** Pueden ser utilizados microinterruptores como dispositivos de bloqueo de puertas.

25 — **Conexión a la Red de Alimentación y a Cables Flexibles Exteriores** Se aplica la norma IRAN 2 092, con las excepciones siguientes:

25.2 **Modificación.** Los máquinas no vendrán provistas de un toma corriente a la misma.

25.101 **Párrafo Agregado.** Las fichas para conexión a la red de alimentación deberán responder a las normas IRAM 2 006 y 2 073.

25.102 **Párrafo Agregado.** Los cables flexibles de alimentación tendrán una longitud útil no menor que 1,5 m.

26 — **Bornes para Conductores Externos.** Se aplica la norma IRAM 2 092.
27 — **Disposiciones para Toma a Tierra.** Se aplica la norma IRAM 2 092.
28 — **Tornillos y Conexiones.** Se aplica la norma IRAM 2 092.
29 — **Longitudes de Contorneo y Distancias en Aire.** Se aplica la norma IRAM 2 092.
30 — **Resistencia al Calor, al Fuego y a las Descargas Superficiales.** Se aplica la norma IRAM 2 092.
31 — **Protección contra la Corrosión.** Se aplica la norma IRAM 2 092.

**APENDICE A**

**Composición y Concentración del Detergente Normalizado.** El detergente normalizado a usarse para la prueba de salpicadura, tiene la composición siguiente en partes en masa:

| | |
|---|---|
| — Jabón de sebo (sal de sodio de ácido graso) | 6 |
| — dodecylbencen sulfanato de sodio (tipo biodegradable) | 6 |
| — nonylfenol, óxido de polythilene (9,5 EO) | 6 |
| — tripolyfosfato | 40 |
| — silicato de sodio seco, relación 2\|1 | 8 |
| — silicato de magnesio seco | 2 |
| — CMC puro (carboxy-metil-celulosa) | 1 |
| — etilen-diamin-tetracético de sodio (EDTA) | 0 2 |
| — componentes inertes (impurezas de los distintos ingredientes) | 1 |
| — sulfato de sodio | 2,8 |
| — agua | 7 |
| — perborato de sodio (suministrado separadamente) | 20 |

**Nota:** Puede usarse el detergente especificado en las instrucciones del fabricante pero si hay alguna duda con respecto a los resultados, se debe usar el detergente normalizado.

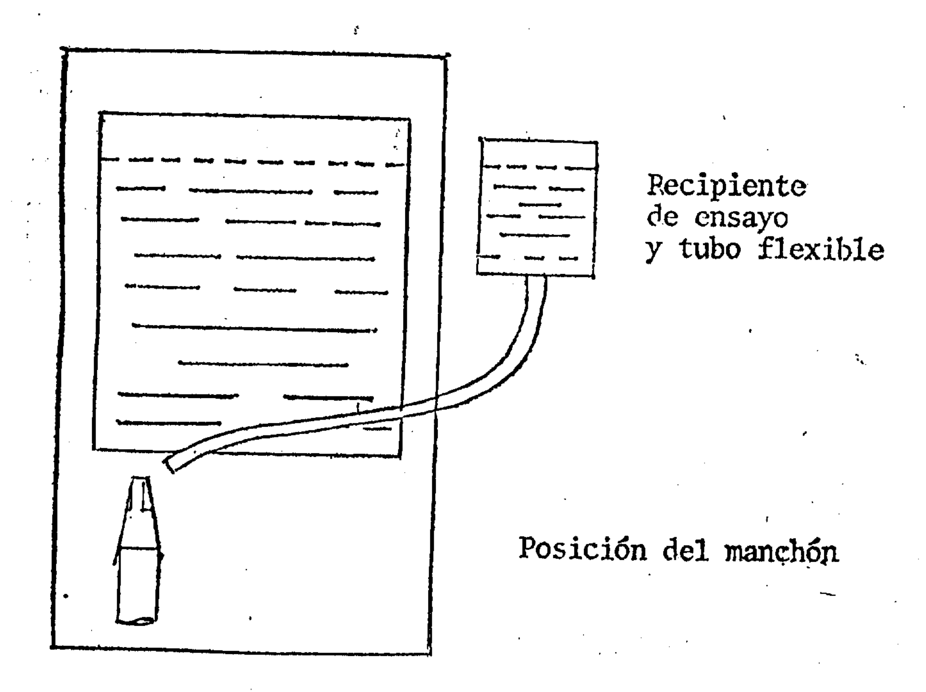



Figura 1

(*) **Nota:** Se aclara que la norma IRAM 2092, citada en el presente, es la receptada en el Anexo I de la Resolución SECYNEI Nº 2.389|80.

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**

## IMPUESTOS

### Impuesto sobre la posición neta de cambios al 4|5|82. Ley Nro. 22.603.

Normas complementarias.

RESOLUCION GENERAL
Nº 2.360

Bs. As., 8|6|82

VISTO lo establecido por la Ley Nro. 22.603, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4º de la precitada norma legal dispone que la aplicación, percepción y fiscalización del impuesto que por la misma se crea, estará a cargo de la Dirección General Impositiva, rigiéndose por las disposiciones de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones.

Que, en consecuencia resulta necesario fijar las formalidades y demás requisitos que deberán cumplimentar los responsables.

Por ello, de conformidad con lo aconsejado por las Direcciones Asuntos Técnicos y Jurídicos y Recaudación, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 4º de la Ley Nº 22.603 y 7º de la Ley Nro. 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

**El Director General de la Dirección General Impositiva Resuelve:**

**Artículo 1º** — Las entidades financieras autorizadas para operar en cambios, casas, agencias y oficinas de cambio, deberán utilizar la boleta F. Nº 34, para determinar e ingresar el impuesto establecido por la Ley Nº 22.603, sobre su posición neta de cambios al 4 de mayo de 1982, declarada al Banco Central de la República Argentina en fórmulas 111 ó 4033.

**Art. 2º** — El pago del impuesto deberá efectuarse únicamente mediante depósito en el Banco de la Nación Argentina, en efectivo o con cheque contra institución bancaria de plaza a la orden del citado banco.

**Art. 3º** — El vencimiento general para el pago del impuesto se operará a la finalización del horario bancario del día 14 de junio de 1982.

**Art. 4º** — Para la conversión a dólares estadounidenses, dispuesta por el artículo 1º de la Ley Nº 22.603, se aplicará el tipo de pase del Banco de la Nación Argentina al cierre de las operaciones del día 4 de Mayo de 1982.

**Art. 5º** — Los ejemplares Nros. 1 y 2 de las boletas de depósito F. Nº 34, revisten el carácter de declaración jurada y el ejemplar Nº 1 —debidamente intervenido por el banco receptor del depósito y cubierto en todas sus partes—, deberá ser presentado por el responsable en la dependencia de esta Dirección General Impositiva en que se encuentre inscripto en el impuesto a las ganancias, dentro de los cinco (5) días hábiles de efectuado el depósito.

**Art. 6º** — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Ricardo Cossio

**MINISTERIO DE ACCION SOCIAL**

## SEGURIDAD SOCIAL

### Fíjase el importe tarifado de los aportes correspondientes a la mano de obra ocupada en la cosecha de caña de azúcar, año 1982.

RESOLUCION
Nº 650

Bs. As., 4|6|82

VISTO las disposiciones de la Ley 20.155 y el convenio de corresponsabilidad gremial suscripto el 23 de abril de 1974, entre las entidades representativas de los sectores agropecuarios y forestal e instituciones de seguridad social, aprobado por Resolución Nº 1430|74 del ex Ministerio de Bienestar Social, y

CONSIDERANDO:

Que en el convenio citado se acordó adecuar la recaudación y pago de los aportes y contribuciones de seguridad social, en relación a trabajadores rurales ocupados en tareas agropecuarias y forestales, a través de una retención tarifada a practicarse en el acto de la venta de la producción.

Que, asimismo, se facultó a la ex Secretaría de Estado de Seguridad Social para extender progresivamente el régimen sustitutivo a todas las actividades y programas, como también para fijar la retención respectiva.

Que la cosecha de caña de azúcar fue periódicamente incluida desde el año 1974 en el procedimiento convenido, por lo que, atento la proximidad de la zafra 1982, corresponde actualizar la cuantía de la retención y dictar las normas de aplicación pertinentes.

Por ello,

**El Ministro de Acción Social Resuelve:**

**Artículo 1º** — Fíjase el importe tarifado de los aportes que se detallan en el artículo siguiente, correspondientes a la mano de obra ocupada en la cosecha de caña de azúcar, año 1982, en la suma de cinco mil cuatrocientos pesos ($ 5.400) por tonelada.

**Art. 2º** — El importe fijado en el artículo anterior sustituye los siguientes aportes a:

— Régimen nacional de jubilaciones y pensiones (Ley 18.037) 11 %
— Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (Ley 19.032) 1 %

La constancia de la retención tarifada libera a los productores del ingreso de los aportes mencionados, respecto del personal ocupado en la cosecha de la caña de azúcar. Los productores podrán verificar que las retenciones hayan sido efectivamente depositadas, estando obligados los agentes de retención a exhibir las boletas respectivas.

**Art. 3º** — Los ingenios azucareros serán los agentes de retención o los obligados, en su caso, del pago de la suma fijada en el artículo 1º, la que deberá ser ingresada a la orden de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional dentro de los quince días (15) siguientes a la liquidación.

Cualquiera fuere la fecha de liquidación, o si se tratara de producción propia, no podrá industrializarse caña de azúcar, si previamente no se han ingresado las retenciones o pagos correspondientes.

Cuando las circunstancias lo justifiquen, podrá omitirse el depósito individual por partida comprada o industrializada, efectuándose depósitos globales de las operaciones realizadas en el mes, los que se harán efectivos del 1º al 15 del mes siguiente.

En estos casos deberá remitirse a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, juntamente con un ejemplar de la boleta de depósito, un listado en el que conste el nombre de productor individualizado con su número de cuenta o de inscripción y ex-caja, o tipo y número de documento; y tonelaje de caña de azúcar, adquirida a cada productor o de la propia producción.

**Art. 4º** — Los productores que para los trabajos de cosecha de caña de azúcar utilicen los servicios de contratistas, subcontratistas o intermediarios, podrán deducir del precio convenido y en relación al personal ocupado por éstos, hasta el importe de la retención fijada en el artículo 1º, dejando constancia de ello en el recibo y en el duplicado que debe quedar en poder de aquéllos. Dicha deducción libera a los contratistas, subcontratistas o intermediarios del depósito de los aportes enumerados en el artículo 2º, por esos trabajadores.

**Art. 5º** — El procedimiento sustitutivo que se establece por la presente Resolución, no exime a los productores y, en su caso, a los contratistas, subcontratistas e intermediarios, de inscribirse como empleadores en la caja respectiva, y de cumplimentar, respecto de los trabajadores directamente ocupados por ellos, los formularios que correspondan.

**Art. 6º** — En aquellos casos en que se demuestre fehacientemente que por el empleo de medios mecánicos, la retención practicada en cumplimiento de esta Resolución, supera los importes que hubiera correspondido depositar por iguales conceptos de acuerdo con las remuneraciones efectivamente pagadas a trabajadores rurales ocupados en la zafra 1982, el productor podrá imputar el saldo a su favor que resultare, al pago de los mismos aportes previstos en el artículo 2º de la presente resolución por trabajos realizados en otras tareas rurales, y solicitar, en su caso, al cierre del segundo trimestre del año 1983, el reintegro de las sumas abonadas en más.

**Art. 7º** — Para poder hacer uso de la franquicia precedente, el empleador deberá estar inscripto como tal en la Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles (ex Caja Rural), encontrarse al día en el pago de los aportes previsionales y en el cumplimiento de las demás obligaciones a su cargo, y presentar trimestralmente una nómina de los trabajadores rurales ocupados durante ese lapso, con indicación de documentos de identidad, tareas desempeñadas, remuneraciones pagadas y altas y bajas, juntamente con la compensación a que se refiere el artículo precedente o con la solicitud de reintegro cuando corresponda.

La falta de cumplimentación en término de las obligaciones indicadas precedentemente producirá la caducidad de la franquicia acordada.

**Art. 8º** — Los productores cañeros de no más de doscientos cincuenta (250) surcos, que sean propietarios, arrendatarios o tenedores de fincas de menos de seis (6) hectáreas y que no utilicen trabajadores en relación de dependencia, podrán imputar el importe de la retención sustitutiva fijada en el artículo 1º, como pago a cuenta del aporte que les corresponde efectuar al régimen nacional de previsión para trabajadores autónomos.

**Art. 9º** — Los productores comprendidos en el artículo anterior deberán notificar a la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos y a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, su acogimiento a dicho procedimiento, indicando número de afiliación, documento de identidad, ubicación de la finca, si son propietarios o tenedores, superficie total, número de surcos producción, comprador de la caña de azúcar y domicilio, en el supuesto de no vivir en la finca.

**Art. 10.** — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lacoste

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO**

## SERVICIO EXTERIOR

### Traslado de funcionarios de la Embajada de la República en el Reino Unido de Gran Bretaña y de los Consulados de la República en Liverpool y General de la República en Londres.

RESOLUCION
Nº 398

Bs. As., 15|4|82.

ATENTO a razones de servicio,

**El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto Resuelve:**

**Artículo 1º** — Trasladar al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Embajada de la República en el Reino Unido de Gran Bretaña, a los funcionarios de la Categoría "C", Ministros Plenipotenciarios de segunda clase D. Atilio Norberto Molteni y D. Eduardo Héctor Iglesias, y del Consulado de la República en Liverpool, al funcionario de la Categoría "D", Consejero de Embajada D. Eleodoro Eduardo Gallastegui.

**Art. 2º** — Trasladar de la Embajada de la República en el Reino Unido de Gran Bretaña a la Embajada de la República en la República Federal de Alemania, al funcionario de la Categoría "F", Secretario de Embajada de segunda clase D. Héctor Horacio Salvador y de la Embajada de la República en el Reino Unido de Gran Bretaña a la Embajada de la República ante la Santa Sede, Negociación Zona Austral, al funcionario de la Categoría "D", Consejero de Embajada Da. Nora Lucía Jauregui Berry.

**Art. 3º** — Trasladar del Consulado General de la República en Londres a la Misión Permanente de la República ante los Organismos Internacionales en Ginebra, al Agente del Agrupamiento Administrativo, Categoría 10, Da. Marcela M. Tisselli.





**Art. 4º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**Costa Méndez.**

---

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

## SERVICIO EXTERIOR

Traslado de un funcionario del Consulado General de la República en Londres al de Río de Janeiro.

RESOLUCION
Nº 400
Bs. As., 22|4|82.

ATENTO a razones de servicio,

**El Ministro**
**de Relaciones Exteriores**
**y Culto**
**Resuelve:**

**Artículo 1º** — Trasladar del Consulado General de la República en Londres al Consulado General de la República en Río de Janeiro, al funcionario de la Categoría "C" Ministro Plenipotenciario de segunda clase D. César Antonio Marquez.

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**Costa Méndez.**

---

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

## SERVICIO EXTERIOR

Acéptase la renuncia de un Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

RESOLUCION
Nº 431
Bs. As., 23|4|82.

VISTO la renuncia presentada por el señor funcionario de la Categoría "A" Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. José Carlos González, y lo prescripto en el artículo 3º, inciso d), del Decreto 2.584 del 2 de setiembre de 1977.

**El Ministro**
**de Relaciones Exteriores**
**y Culto**
**Resuelve:**

**Artículo 1º** — Aceptar en este Ministerio, a partir del 26 de marzo de 1982, la renuncia que el señor D. José Carlos González (M. Nº 5.964.720) presenta al cargo de funcionario de la Categoría "A" Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**Costa Méndez.**

---

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

## SERVICIO EXTERIOR

Acéptase la renuncia de un Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

RESOLUCION
Nº 442
Bs. As., 23|4|82.

VISTO la renuncia presentada por el señor Funcionario de la Categoría "A", Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Roberto Ernesto Otto Wulff de la Fuente, y lo prescripto en el artículo 3º, inciso d), del Decreto 2.584 del 2 de setiembre de 1977.

**El Ministro**
**de Relaciones Exteriores**
**y Culto**
**Resuelve:**

**Artículo 1º** — Aceptar en este Ministerio, a partir del 2 de abril de 1982, la renuncia que el señor D. Roberto Ernesto Otto Wulff de la Fuente (M. 5.106.432), presenta al cargo de funcionario de la Categoría "A", Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**Costa Méndez.**

---

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

## SERVICIO EXTERIOR

Acéptase la renuncia de un Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

RESOLUCION
Nº 456
Bs. As., 23|4|82.

VISTO la renuncia presentada por el señor funcionario de la Categoría "A", Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Luis Jorge Warckmeister, y lo prescripto en el artículo 3º, inciso d), del Decreto 2.584 del 2 de setiembre de 1977.

**El Ministro**
**de Relaciones Exteriores**
**y Culto**
**Resuelve:**

**Artículo 1º** — Aceptar en este Ministerio, a partir del 21 de abril de 1982, la renuncia que el señor D. Luis Jorge Warckmeister (M. Nº 4.775.196), presenta al cargo de funcionario de la Categoría "A", Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**Costa Méndez.**

---

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

## SERVICIO EXTERIOR

Acéptase la renuncia de un Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

RESOLUCION
Nº 481
Bs. As., 7|5|82

VISTO la renuncia presentada por el señor funcionario de la Categoría "A" Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Gabriel Nuncio Oliva, y lo prescripto en el artículo 3º, inciso d), del Decreto Nº 2584 del 2 de setiembre de 1977.

**El Ministro**
**de Relaciones Exteriores**
**y Culto**
**Resuelve:**

**Artículo 1º** — Aceptar en este Ministerio, a partir del día siguiente de su llegada al país, la renuncia que el señor Gabriel Nuncio Oliva (M. Nº 5.112.034) presenta al cargo de funcionario de la Categoría "A" Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**Costa Méndez**

---

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

## SERVICIO EXTERIOR

Considérase el traslado de la Embajada de la República en el Reino Unido de Gran Bretaña a la Embajada de la República en la Santa Sede de un funcionario.

RESOLUCION
Nº 527
Bs. As., 18|5|82

VISTO la Resolución Ministerial Nº 62 del 29 de enero de 1982 en la cual se designa titular de la Delegación Argentina en las negociaciones con la República de Chile vinculadas con la cuestión en la Zona Austral al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en el Reino Unido de Gran Bretaña D. Carlos Alberto Ortiz De Rozas, y atento a razones de servicio.

**El Ministro**
**de Relaciones Exteriores**
**y Culto**
**Resuelve:**

**Artículo 1º** — Considerar trasladado a partir del 2 de abril de 1982, de la Embajada de la República en el Reino Unido de Gran Bretaña a la Embajada de la República en Santa Sede, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Carlos Alberto Ortiz De Rozas, quien continuará desempeñando las funciones que le fueran encomendadas por Resolución Ministerial Nº 62 del 29 de enero de 1982.

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**Costa Méndez**

---

# CONCURSOS

NUEVOS

## PRESIDENCIA DE LA NACION

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**

Ente demandante: Comisión Nacional de Energía Atómica.

Licitación número: Solicitud Nº 391|82 del B.C.R.A.

Plazo de reintegro: 90, 180 o 390 días, con opción a su renovación por otro período igual y en las mismas condiciones de existir acuerdo de partes.

Monto del requerimiento: 93.000.000.000 de pesos (pesos noventa y tres mil millones).

Fecha y hora de clausura del concurso: 14-6-82 a las 15 hs.

Utilización: C.N.E.A. se reserva el derecho de utilizar los fondos dentro de los tres días contados a partir del día 16-6-82 inclusive.

Lugar y hora de entrega de pliegos de condiciones: 11 de Septiembre Nº 4325, Capital Federal, Gerencia de Administración y Finanzas, Departamento de Gestión Financiera, piso 2º, oficina 2112, en el horario de 9.30 a 17 horas.

e. 10|6 Nº 3.925 v. 10|6|82

---

## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO**

Agua y Energía Eléctrica, Sociedad del Estado, con la conformidad del Banco Central de la República Argentina, mediante solicitud Nº 397|398-82, invita a las entidades financieras regidas por la Ley Nº 21.526 a presentar sus ofertas de créditos, bajo sobre cerrado y con ajuste a las estipulaciones del pliego de condiciones que podrá ser retirado desde el 10-6-82 próximo de 10 a 16 horas en la Oficina Operaciones Locales, Lavalle 1554, 3er. piso de la Capital Federal.

El monto solicitado asciende a la suma de $ 62.000.000.000 y el plazo de reintegro será de 90, 180 y 370 días.

Los fondos se dispondrán el día 16 a 18-6-82 y la apertura el día 14-6-82 a las 12 horas en Lavalle 1554, 3er. piso, oficina 309.

e. 10|6 Nº 3.926 v. 10|6|82

---

# CONCURSOS

ANTERIORES

## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Energía

**HIDRONOR S.A. - HIDROELECTRICA NORPATAGONIA SOCIEDAD ANONIMA**

Hidronor S.A. - Hidroeléctrica Norpatagónica Sociedad Anónima, con la conformidad del Banco Central de la República Argentina mediante solicitud Nº 390|82 invita a las entidades financieras regidas por la Ley Nº 21.526 a presentar sus ofertas de créditos, bajo sobre cerrado y con ajuste a las estipulaciones del pliego de condiciones que podrá ser retirado desde el 9|6|82, de 10 a 16 hs. en la Oficina Administración de Créditos, Avda. Leandro N. Alem 1074, 8º piso, Capital Federal. El monto solicitado asciende a $ 60.000.000.000 y el plazo será de 90 a 180 ds. Los fondos se dispondrán el día 15|6|82 y la apertura del concurso se efectuará el día 11|6|82 a las 12 hs. en Avda. Leandro N. Alem 1074, 8º piso, Capital Federal.

e. 9|6 Nº 3.909 v. 10|6|82

**Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659|1947).**

---

# REMATES OFICIALES

NUEVOS

## MINISTERIO DE ECONOMIA

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Banco de la Nación Argentina hace saber por tres días que en carácter de acreedor prendario de la firma Barraca San José de Pérez Hnos. S.C.C., de conformidad con lo establecido en el Art. 39 de la ley de prenda, procederá a la subasta pública el día 19 de junio de 1982 a las 14 horas, en las instalaciones de la firma Barraca San José de Pérez Hnos. S.C.C., ubicado en la zona urbana de la localidad de Claraz, partido de Necochea donde habrá carteles indicadores, en el estado en que se encuentran, los siguientes bienes que a continuación se detallan:

Ocho cuerpos de silos año 1977 industria argentina marca EIMA de 7,38 metros de diámetro, realizados en 6 filas de chapas galvanizadas de hierro BWG Nº 18, de 312 mts. cúbicos de capacidad c|u, 250 toneladas trigo. El desarme y traslado de los bienes correrá a cargo del comprador.

Base: $ 388.800.000.

Una secadora de granos, industria argentina, marca Eureka, año 1977, modelo E-306 4F, máquina Nº 16327, con torre de secado ejecutada en chapa galvanizada, equipo para gas-oil, descargador plano sistema basculante con su respectivo moto-reductor-tablero eléctrico para control y señalización, motor eléctrico de 12 HP, combustible gas-oil en equipo de combustión, motor Nº 202242, 1 depósito de 4 paneles, instalada en la parte superior de la máquina, para 12 tt. aproximadamente, incluyendo refuerzos a la máquina, prolongación de parante, escalera, tablero de control del sistema eléctrico. Gastos de traslado a cargo del comprador.

Base: $ 280.000.000.

El precio de compra será abonado de la siguiente forma: 20 % en concepto de seña con más la correspondiente comisión del Martillero —a cargo del comprador exclusivamente— en el acto del remate; 80 % restante dentro de los 10 días de aprobación de la subasta por el Banco, oportunidad en que se otorgará la posesión al adquirente.

Facilidades: A quien reúnan las condiciones indispensables para operar a crédito con el Banco se le podrá acordar hasta el 70 % de la base, a tres años de plazo, garantía prendaria en 1er. grado sobre los bienes subastados, intereses trimestrales o semestrales.

De no haber postores por las bases publicadas para el primer remate, 15 minutos después, se efectuará nueva subasta con la retasa del 25 %.

Martillero: Juan Trinchero (Matrícula 499 del colegio de martilleros de Mar del Plata). Comisión 5 % a cargo del comprador.

Para mayores informes recurrir a la Gerencia del Banco de la Nación Argentina, Suc. Juan N. Fernández, sito en calle 35 y 26 de la localidad de Juan N. Fernández.

$ 1.230.000.— e. 10|6 Nº 9.555 v. 14|6|82

---

# REMATES OFICIALES

ANTERIORES

## MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

**OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**

El Banco de Previsión Social, Mendoza, rematará por cuenta y orden de la Obra Social para el Personal de O.S.N., con base y al mejor postor, el día dieciocho de junio de 1982 a las nueve horas en el Salón de Remates del referido Banco sito en calle San Martín esquina Brasil, Godoy Cruz, Mendoza, el inmueble de propiedad de la Obra Social, ubicado en

calle Godoy Cruz 332 de la ciudad de Mendoza, edificada sobre un lote de terreno de 599,12 mts.2 según título.

Edificación: En dos plantas en el estado de conservación en que actualmente se encuentra.

Base: Trescientos treinta (330) millones.

Condiciones de venta: El comprador depositará en el acto de remate 30 %, seña 3 % comisión y 1,25 % impuesto Ley 4363; saldo al momento de escriturar, por ante Escribano que designara el Banco, dentro de los sesenta días hábiles desde la fecha del remate. Posesión contra escritura.

Aprobación: La venta queda sujeta a la aprobación por parte de la Obra Social de O.S.N.; dentro de las 72 horas de efectuado el remate.

Exhibición: A partir del 7 hasta el 17 de junio de 1982 en el horario de 9 a 13 horas, días hábiles.

Informes: Sección Remates, Banco Previsión Social, del 7 al 17 de junio de 1982, días hábiles en el horario de 8 a 13 horas.

e. 8|6 Nº 3.869 v. 14|6|82

# AVISOS OFICIALES

NUEVOS

## MINISTERIO DE JUSTICIA

### DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

### CONTRATOS CESION DE DERECHOS SOBRE OBRAS PUBLICADAS CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 1981

153.924 — 4|5|1982 — Elza Soares Pereira a favor de Ediciones Paulinas (Arg.) cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Minutos de Sabiduría" 1º edición, de la cual es autora.

153.925 — 4|5|1982 — Elza Soares Pereira a favor de Ediciones Paulinas (Arg.) cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Minutos de Sabiduría" 2º edición, de la cual es autora.

153.928 — 4|5|1982 — Libraire Ernest Flammarion a favor de Editorial Atlántida S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Los Viernes de los Banqueros", de Philippe Saint Gil, de los cuales son propietarios.

153.929 — 4|5|1982 — Manuel Mujica Lainez a favor de Editorial Celtia S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Páginas de Manuel Mujica Lainez Seleccionadas por el Autor", de la cual es autor.

153.930 — 4|5|1982 — Jorge Luis Borges a favor de Editorial Celtia S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Páginas de Jorge Luis Borges Seleccionadas por el Autor", de la cual es autor.

153.931 — 4|5|1982 — Donald Hamilton a favor de Emecé Distribuidora S.A. y Emecé Editores S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "El Envenenador" de la cual es autor.

153.932 — 4|5|1982 — B. M. Gill a favor de Emecé Editores S.A., y Emecé Distribuidora S.A. cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Victimas" de la cual es autor.

153.933 — 4|5|1982 — Edith Pargeter (Ellis Pters) a favor de Emecé Editores S.A. y Emecé Distribuidora S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Un Cadaver es Demasio" de la cual es autora.

153.934 — 4|5|1982 — Leo Bruce a favor de Emecé Editores S.A. y Emecé Distribuidora S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Caso con Sogas y Aros", de la cual es autor.

153.935 — 4|5|1982 — Avo Productions Inc. a favor de Emecé Editores S.A. y Emecé Distribuidora S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Asesinato Misterioso" de Gene Thompson, de los cuales son propietarios.

153.936 — 4|5|1982 — Jay Cronley a favor de Emecé Editores S.A. y Emecé Distribuidora S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Rapido Cambio" de la cual es autor.

153.937 — 4|5|1982 — Ian Stuart a favor de Emecé Editores y Emecé Distribuidora S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La Huelga de Rensahw" de la cual es autor.

153.938 — 4|5|1982 — Simón Wiesenthal a favor de Emecé Editores S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Max y Elena" de la cual es autor.

153.939 — 4|5|1982 — Margaret Drabble a favor de Emecé Editores S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La Tierra de Nadie" de la cual es autora.

153.940 — 4|5|1982 — Muriel Spark a favor de Emecé Editores S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Ocio Intencional" de la cual es autor.

153.941 — 4|5|1982 — Editions De La Table Ronde a favor de Emecé Editores S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Muy Formal Eloisa" de Jeanne Bourin, de los cuales son propietarios.

153.942 — 4|5|1982 — Sandal A.G. a favor de Emecé Editores S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "El Hombre Enfurecido" de A. J. Quinnell, de los cuales son propietarios.

153.943 — 4|5|1982 — Juan Carlos Casas a favor de Emecé Editores S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Impresiones de un Repatriado" de la cual es autor

153.944 — 4|5|1982 — Editions Grasset et Fasquele a favor de Emecé Editores S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Todas las Oportunidades más una", de Christine Arnothy, de los cuales son propietarios.

153.945 — 4|5|1982 — Edition Calmann Levy a favor de Emecé Editores S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La Decisión Médica" de Lucien Israel, de los cuales son propietarios.

153.946 — 4|5|1982 — Editions Belfond a favor de Emecé Editores S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "El Otro y su Doble" de MF Allain, de los cuales son propietarios.

153.947 — 4|5|1982 — Charles Gidley a favor de Emecé Editores S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "El Río Cercano" de la cual es autor.

153.948 — 4|5|1982 — The State Of Helen Van Slyke a favor de Emecé Editores S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "El Corazón Escucha" de Helen Van Slyke, de los cuales son propietarios.

153.949 — 4|5|1982 — Jorge Luis Borges a favor de Emecé Editores S.A. y|o Alianza Editorial, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La Cifra" de la cual es autor.

153.950 — 4|5|1982 — Arbor House Publishing Co. a favor de Emecé Editores S.A. cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Ven Escancia El Vino" de Cynthia Freeman, de los cuales son propietarios.

153.951 — 4|5|1982 — Les Editions Du Seuil a favor de Emecé Editores S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Fuerte Saganne" de Louis Gardel, de los cuales son propietarios.

153.952 — 4|5|1982 — Evelyn Billings a favor de Emecé Editores S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "El Método Billings" de la cual es autora.

153.953 — 4|5|1982 — Caroline Blackwood a favor de Emecé Editores S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "El Destino de Mary Rose" de la cual es autora.

153.954 — 4|5|1982 — The State Rougir a favor de Emecé Editores S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Arabella", de la cual son propietarios. Autor: Georgette Rougier.

153.955 — 4|5|1982 — Les Presses De La Cite a favor de Emecé Editores S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Una Rosa en el Paraiso" de Rene Barjavel, de los cuales son propietarios.

154.108 — 5|5|1982 — Editorial Grijalbo S.A. (España) a favor de Editorial Grijalbo S.A. (Argentina), cediendo todos los derechos de edición de la obra: Tus zonas erróneas, de Wayne W. Dyer, de los cuales son propietarios.

154.109 — 5|5|1982 — Editorial Grijalbo S.A. (España) a favor de Editorial Grijalbo S.A. (Argentina), cediendo todos los derechos de edición de la obra: La segunda dama, de Irving Wallace, de los cuales son propietarios.

154.970 — 10|5|1982 — Vicente Beltrán Anglada a favor de Editorial Kier S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: La jerarquía. Los ángeles y la humanidad, 3ª edición, de la cual es autor.

154.971 — 10|5|1982 — Arlo Lavagnini Stenius a favor de Editorial Kier S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Manual del aprendiz, 13ª edición, de Aldo Lavagnini Vinci, (Magister), de la cual es propietario.

154.972 — 10|5|1982 — The Rosicrucian Fellowship a favor de Editorial Kier S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Diccionario Rosacruz, 3ª edición, de Max Heindel, de los cuales son propietarios.

154.977 — 10|5|1982 — William Heinemman Medical Books Limited a favor de Editorial Médica Panamericana, cediendo todos los derechos de edición de la obra: The Neurophysical basis for the treatment of cerebral, de la cual son propietarios.

154.978 — 10|5|1982 — Roberto José Castro, María Handel y Graciela B. Rivolta a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Actualizaciones en biología, de la cual son autores.

155.165 — 12|5|1982 — Matthias Grunewald Verlag a favor de Librería Emmanuel S.R.L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Cartas sobre autoformación, de Romano Guardiani, de los cuales son propietarios.

155.853 — 17|5|1982 — José Carlos Astolfi a favor de Editorial Kapelusz S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Manual del Alumno 7, Parte Historia, de la cual es autor.

155.854 — 17|5|1982 — José Carlos Astolfi a favor de Editorial Kapelusz S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Manual del Alumno 6, parte Historia, de la cual es autor.

155.855 — 17|5|1982 — José Carlos Astolfi a favor de Editorial Kapelusz S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Manual del Alumno 5, de la cual es autor (parte Historia).

155.856 — 17|5|1982 — José Carlos Astolfi a favor de Editorial Kapelusz S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Manual del Alumno 4, parte Historia, de la cual es autor.

155.857 — 17|5|1982 — Hilda Blanca Fesquet a favor de Editorial Kapelusz S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Manual del Alumno 7, parte Matemática, de la cual es autora.

155.858 — 17|5|1982 — Hilda Blanca Fesquet a favor de Editorial Kapelusz S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Manual del Alumno 6, parte Matemática, de la cual es autora.

155.859 — 17|5|1982 — Hilda Blanca Fesquet a favor de Editorial Kapelusz S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Manual del Alumno 5, parte Matemática, de la cual es autora.

155.860 — 17|5|1982 — Hilda Blanca Fesquet a favor de Editorial Kapelusz S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Manual del Alumno 4, parte Matemática, de la cual es autora.

155.861 — 17|5|1982 — Josefina Passadori a favor de Editorial Kapelusz S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Manual del Alumno 7, parte Geografía, de la cual es autora.

155.862 — 17|5|1982 — Josefina Passadori a favor de Editorial Kapelusz S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Manual del Alumno 6, parte Geografía, de la cual es autora.

155.863 — 17|5|1982 — Josefina Passadori a favor de Editorial Kapelusz S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Manual del Alumno 5, parte Geografía, de la cual es autora.

155.864 — 17|5|1982 — Josefina Passadori a favor de Editorial Kapelusz S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Manual del Alumno 4, parte Geografía, de la cual es autora.

155.865 — 17|5|1982 — Laura Castro de Amato a favor de Editorial Kapelusz S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Escuela Abierta 2. Estudios sociales y ciencias, de la cual es autora.

155.866 — 17|5|1982 — Atilio Argentino Veronelli a favor de Editorial Kapelusz S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Yuyito y las letras (con carpeta de actividades), de la cual es autor.

155.867 — 17|5|1982 — María Rosa Neufeld de Thisted a favor de Editorial Kapelusz S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: La Argentina indígena, para Manual del Alumno 4, de la cual es autora.

155.868 — 17|5|1982 — Alberto P. Maiztegui y Angel Guillermo Boido a favor de Editorial Kapelusz S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Nociones de Física y Química, 1º año ciclo básico, de la cual son autores.

155.869 — 17|5|1982 — Sociedad General de Autores de la Argentina (Argentores) a favor de Editorial Kapelusz S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: San Antonio de los Cobres, y El Conventillo de la Paloma, de Alberto Vaccarezza, de las cuales es propietario.

155.870 — 17|5|1982 — Ana R. R. de Genijovich, María Victoria Barrenechea y otras a favor de Editorial Kapelusz S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Satellite 1 (Book Workbook and Guide) de la cual son autoras.

155.871 — 17|5|1982 — Fermín Estrella Gutiérrez a favor de Editorial Kapelusz S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Literatura española, Carpeta de Actividades para 4º año, de la cual es autor.

155.872 — 17|5|1982 — María Josefina Trejo de Fesquet y Alberto Enrique Fesquet a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Manual del Alumno 7, parte Ciencias Naturales, de Alberto Enrique Juan Fesquet, de los cuales son propietarios.

155.873 — 17|5|1982 — María J. Trejo de Fesquet y Alberto Enrique Fesquet a favor de Editorial Kapelusz S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Manual del Alumno 6, parte Ciencias Naturales, de Alberto Enrique Juan Fesquet, de los cuales son propietarios.

155.874 — 17|5|1982 — María J. Trejo de Fesquet y Alberto Enrique Fesquet a favor de Editorial Kapelusz S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Manual del Alumno 5, parte Ciencias Naturales, de Alberto Enrique Juan Fesquet, de los cuales son propietarios.

155.875 — 17|5|1982 — María J. Trejo de Fesquet y Alberto Enrique Fesquet a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Manual del Alumno 4, parte Ciencias Naturales, de Alberto Enrique Juan Fesquet, de los cuales son propietarios.

155.876 — 17|5|1982 — Atilio Argentino Veronelli a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Manual del Alumno 7, parte Lenguaje, de la cual es autor.

155.877 — 17|5|1982 — Atilio Argentino Veronelli a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Manual del Alumno 6, parte Lenguaje, de la cual es autor.

155.878 — 17|5|1982 — Atilio Argentino Veronelli a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Manual del Alumno 5, parte Lenguaje, de la cual es autor.

155.879 — 17|5|1982 — Atilio Argentino Veronelli a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Manual del Alumno 4, parte Lenguaje, de la cual es autor.

156.392 — 18|5|1982 - McGraw Hill Company a favor de Centro de Estudios de Relaciones Internacionales de Estrategia Nacional, cediendo todos los derechos de edición de la obra: La Unión Soviética en las Relaciones Este-Oeste, de L. Caldwell y W. Diebold, de los cuales son propietarios

156.393 — 18|5|1982 — McGraw Hill Company a favor de Centro de Estudios de Relaciones Internacionales y de Estrategia Nacional, cediendo todos los derechos de edición de la obra: Seis Billones de Personas: Dilemas Demográficos y Política mundial, de G. Tapinos y P. Piotrow, de los cuales son propietarios.

156.394 — 18|5|1982 — McGraw Hill Company a favor de Centro de Estudios de Relaciones Internacionales y de Etrategia Nacional, cediendo todos los derechos de edición de la obra: Africa en los años 80: Un Continente en Crisis, de C. Legum - I. W. Zartman - L. K. Mytelka y S. Langdon, de los cuales son propietarios.

156.639 — 20|5|1982 — Hilda Mabel Pagano a favor de Nuevo Sol Editores, cediendo todos los derechos de edición de la obra: Eterna, de la cual es autora.

156.641 — 20|5|1982 — Isadore Rosenfeld a favor de Emecé Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Segunda Opinión, de la cual es autor.

156.642 — 20|5|1982 — Héctor Sainz Ballesteros a favor de Emecé Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "El Ultimo Recurso, de Charles Crossbow, de los cuales son propietarios.

156.643 — 20|5|1982 — Alistair Maclean, a favor de Emecé Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: El Río de la Muerte, de la cual es autor.

156.644 — 20|5|1982 — G. J. Hamilton (Seud. M. M. Kaye), a favor de Emecé Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Vientos Alisios, de la cual es autora.

156.645 — 20|5|1982 — Kindler Verlag, a favor de Emecé Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Mars, de Fritz Zorn, de los cuales son propietarios.

156.646 — 20|5|1982 — Helen Van Slyke (Su Sucesión), a favor de Emecé Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: La Bendición Mixta, de Helen Van Slyke, de los cuales son propietarios.

156.647 — 20|5|1982 — Ken Follett, a favor de Emecé Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: El Hombre de San Petersburgo, de Ken Follett.

156.648 — 20|5|1982 — Daisaku Ikeda, a favor de Emecé Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Buda Viviente, de la cual es autor.

156.649 — 20|5|1982 — Editions Du Centurion, a favor de Emecé Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Los Ojos Abiertos

Pláticas con Matthieu Goley, de Marguerite Yourcenar, de los cuales son propietarios.

156.650 — 20|5|1982 — Vladimir Boukovsky, a favor de Emecé Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Este Lacerante Dolor de la Libertad, de la cual es autor.

156.655 — 20|5|1982 — Eduardo D. P. De Robertis y Eduardo Miguel Francisco De Robertis (h.), a favor de El Ateneo S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Fundamentos de Biología Celular y Molecular de la cual son autores.

156.658 — 20|5|1982 — Springer Verlag, a favor de El Ateneo S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Vorlesungen Uber Massivbau, Vol. I, de Leonhardt y otros, de los cuales son propietarios.

156.659 — 20|5|1982 — Springer Verlag, a favor de El Ateneo S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Vorlesungen Uber Massivbau, Vol. II, de Leonhardt y otros, de los cuales son propietarios.

156.660 — 20|5|1982 — Springer Verlag, a favor de El Ateneo S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Vorlesungen Uber Massivbau, Vol. III, de Leonhardt y otros, de los cuales son propietarios.

156.661 — 20|5|1982 — Springer Verlag, a favor de El Ateneo S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Vorlesungen Uber Massivbau, Vol. IV, de Leonhardt y otros, de los cuales son propietarios.

156.662 — 20|5|1982 — Springer Verlag, a favor de El Ateneo S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Vorlesungen Uber Massivbau, Vol. V, de Leonhardt, de los cuales son propietarios.

156.663 — 20|5|1982 — Springer Verlag, a favor de El Ateneo S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Vorlesungen Uber Massivbau, Vol. VI, de Leonhardt, de los cuales son propietarios.

156.917 — 21|5|1982 — Jorge Eliseo González, a favor de Asociación Hijas de San Pablo, cediendo todos los derechos de edición de la obra: Martín, la Escoba del Amor, de la cual es autor.

**(Continuará)**

e. 10|6 Nº 3.879 v. 10|6|82

## MINISTERIO DE ECONOMIA

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por veinte (20) días hábiles bancarios, a partir de la última publicación, a los señores ARNOLDO CIPRIANO TESSELHOFF (C.I.P.F. Nº 1.626.921) y JUAN TENNYSON HAYS (C.I.P.F. Nº 6.896.907) para que tomen vista y presenten descargos y defensas en las actuaciones sumariales que, por Expte. Nº 100.566|81 y de acuerdo con los términos del art. 41 de la Ley Nº 21.526, se les sustancia por su actuación en el BANCO DE INTERCAMBIO REGIONAL S.A. (en liquidación), bajo apercibimiento de proseguirse el sumario hasta el dictado de la resolución final que corresponda. — Publíquese por tres (3) días.

e. 10|6 Nº 3.845 v. 11|6|82

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 1.000 Nos. 1.009.666.667, con cupón Nº 1 y siguientes adheridos.

$ 88.000 e. 10|6 Nº 9.591 v. 12|7|82

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

COMUNICACION "A" 124 5.5.82

**A las entidades financieras:**

Ref.: Circular Creación, Funcionamiento y Expansión de Entidades Financieras - CREFI - 1 - 3

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que el Directorio de esta Institución ha resuelto:

Inscribir en el Registro de Entidades Financieras a las entidades en funcionamiento con la calificación adecuada a las disposiciones de la Ley Nº 21.526, aplicando el siguiente nomenclador:

- Bancos Comerciales Públicos de la Nación
- Bancos Comerciales Públicos de Provincias
- Bancos Comerciales Públicos de Municipalidades
- Bancos Comerciales Privados Locales de Capital Nacional
- Bancos Comerciales Locales de Capital Extranjero
- Bancos Comerciales Sucursales Locales de Entidades Extranjeras
- Bancos de Inversión Públicos de Provincias
- Bancos de Inversión Privados Locales de Capital Nacional
- Bancos de Inversión Locales de Capital Extranjero
- Bancos Hipotecarios Públicos de la Nación
- Bancos de Desarrollo Públicos de Provincias
- Cajas de Ahorro Públicas de la Nación
- Compañías Financieras Privadas Locales de Capital Nacional
- Sociedades de Ahorro y Préstamo para la Vivienda u otros Inmuebles Privados Locales de Capital Nacional
- Cajas de Crédito Privadas Locales de Capital Nacional

Oportunamente les remitiremos el texto ordenado de la mencionada Circular, como consecuencia de las modificaciones efectuadas, así como la nómina de todas las entidades financieras con su respectiva ubicación en el nomenclador consignado.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

Banco Central de la República Argentina.

Carlos Fagioli, Subgerente General; Alfredo Daparte, Gerente de Autorización de Entidades Financieras.

e. 10|6 Nº 3.939 v. 10|6|82

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por veinte (20) días hábiles bancarios, a partir de la última publicación, a los señores MANUEL COSIO (L.E. 6.101.749), ARMANDO HUGO D'AMICO (L.E. 1.744.266), JULIO CESAR PEREYRA (D.N.I. Nº 10.038.879), NICOLAS LEONARDO PETRECCA (L.E. 4.397.748), LUIS HIPOLITO ORTEGO (L.E. 6.831.544), BAUTISTA EDGARDO BAÑULS (L.E. número 8.156.755), CARLOS MOISES NASIFF (D.N.I. 11.491.416) y HECTOR PEREZ (L.E. 7.566.563) para que tomen vista y presenten descargos y defensas en las actuaciones sumariales que, por Expte. Nº 100.448|81 y de acuerdo con los términos del art. 41 de la Ley Nº 21.526, se les sustancia por su actuación en el Banco de los Andes S. A. (en liquidación), bajo apercibimiento de proseguirse el sumario hasta el dictado de la resolución final que corresponda. — Publíquese por tres (3) días.

e. 10|6 Nº 3.938 v. 14|6|82

## Secretaría de Comercio

**DIRECCION NACIONAL DE AZUCAR**

DISPOSICION Nº 91

Buenos Aires, 2 de junio de 1982.

Visto la Ley Nº 19.597, las resoluciones M. C. números 143|72 y 1.106 del 24 de mayo de 1973, y

Considerando:

Que se hace necesario incorporar sistemas tendientes a determinar con mayor precisión la producción de azúcar de los ingenios.

Que los avances tecnológicos permiten disponer de equipos de alta confiabilidad que se adapten a las necesidades de un control más automático.

Que la instalación de esos equipos debe complementarse cercando el recinto que actualmente se utiliza para el embolsado, conteo y traslado de bolsas al depósito ingenio.

Por ello,

El Director Nacional de Azúcar

Dispone:

Artículo 1º — Los ingenios azucareros deberán tener instalado y en funcionamiento contadores de tipo electrónico para el registro de la producción de azúcar embolsado, a partir de los 90 días corridos a contar de la fecha de la presente disposición, previa habilitación de la Dirección Nacional de Azúcar. Las características del sistema, así como su montaje, se ajustará a las especificaciones y|o condiciones que se establecen en el Anexo que forma parte de la presente.

Art. 2º — Dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha de la presente disposición, los ingenios azucareros deberán presentar ante esta Dirección Nacional, para su aprobación, los planos y memoria técnica del equipo a instalar, la cual deberá expedirse en un término no mayor a diez (10) días corridos, aprobando u observando las presentaciones efectuadas.

Art. 3º — Dentro del mismo plazo indicado en el artículo anterior, los ingenios azucareros deberán presentar un plano del salón de embolsado en el que se indicará la ubicación del sistema de conteo y del gabinete de comando y control ajustado a las condiciones señaladas en el Anexo, el que deberá ser aprobado por este organismo en forma expresa, previo a la iniciación de los trabajos de montaje.

Art. 4º — Cuando el equipo denuncie fallas de funcionamiento que obliguen a suspender transitoriamente su empleo, se comunicará tal hecho al agente fiscalizador de este organismo, de turno en el ingenio, el cual deberá dejar constancia mediante actas de los horarios de paralización y nueva puesta en funcionamiento del sistema. En este supuesto el ingenio solicitará al referido agente la habilitación transitoria del funcionamiento del contador mecánico o electromecánico que actuará en sustitución del anterior. Hasta tanto se habilite este contador se suspenderá el embolsado.

La apertura de cualquiera de los equipos o partes que componen el sistema, para realizar los arreglos que se estimen necesarios, deberá efectuarse previa autorización y supervisión de este organismo.

Art. 5º — El correcto funcionamiento del sistema será responsabilidad del ingenio. El personal especializado de la Dirección Nacional de Azúcar realizará verificaciones periódicas para su control, como asimismo tendrá a cargo la rehabilitación del sistema luego de haber sido suspendido su uso por fallas.

Art. 6º — La producción de azúcar blanco expresado en bolsas de 50 kilogramos que en carácter de declaración jurada comuniquen los ingenios azucareros en cumplimiento de medidas legales vigentes deberá responder exactamente a los registros del sistema.

Art. 7º — Las infracciones a la presente disposición serán pasibles de las sanciones previstas en la Ley Nº 19.597 y sus modificatorias.

Art. 8º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación por medio de edicto y archívese.

Jorge A. Quinteros

**Memoria Técnica**

Sistema de Contador de Bolsas

1º — **Generalidades:**

El sistema contador de bolsas, que deberá ser de muy alta confiabilidad contra fallas y fraudes, contará con la cantidad de equipos necesarios a instalarse en el llamado "Salón de embolsado".

Delimitación del área de ubicación

Entiéndese por "Salón de embolsado" el espacio en el que estarán ubicadas las máquinas embolsadoras, la cinta transportadora fija y el equipo de conteo electrónico con sus accesorios.

Para delimitar el área descripta se utilizará alambre tejido de no menos de 3 mts. de altura con una sola puerta de acceso y una salida exclusiva para las bolsas, próxima al contador, con destino a depósito o expedición. En el recinto cercado permanecerá únicamente el personal necesario de ingenio y los inspectores autorizados.

Cada equipo estará dotado de dos contadores que trabajarán en paralelo, los que junto con los sensores forman el sistema contador; y de un sistema de corriente continua con su correspondiente cargador de batería y de alarmas ópticas y acústicas. Forman la estructura de este equipo un gabinete y un cajón o túnel.

2º — **Sistema de Conteo**

El sistema de conteo utilizará para detectar el paso de las bolsas en cinta transportadora de un control mediante sensor electrónico e interruptor fin de carrera.

El control mediante sensor electrónico estará formado por dos (2) unidades, cada una de las cuales constará de dos (2) cuerpos — 1) Unidad detectora donde se aloja el elemento sensor electrónico unida al equipo mediante cable apropiado y en un solo tramo (sin conectores o fichas de por medio); 2) El gabinete del equipo donde se aloja la central electrónica y el relé de salida.

Cinta transportadora

Requisitos previos — Motor precintado ídem con los piñones y corona. Deberá ser de mayor velocidad que su antecesora en el sentido de alimentación o flujo. No puede ser móvil la estructura de la cinta en su conjunto, para evitar su desplazamiento e inutilización.

Datos Técnicos

Gabinete de detector: Plástico de alto impacto o metálico.

Protección de gabinete: NEMA 2 (ICS - 110).

Protección del cabezal: NEMA 4 (ICS - 110).

Alcance del haz (en el caso de sensor óptico).

Sensibilidad: Ajustable por cambio de diafragma.

Alimentación en CC. — De Baja Tensión Estabilizada $\pm$ 1 %.

Temperatura de Trabajo: —10 a 70º C.

Salida: Relé de contacto inversor, 2 Amp. Máx. carga resistiva.

Velocidad de funcionamiento: 60 operaciones p/minuto.

Detector: Fotodetector infrarrojo modulado $\pm$ 15 %, ultrasonido o celda de carga.

El fin de carrera tendrá las siguientes características técnicas:

Posición de trabajo: horizontal.

Contactos: inversor.

Capacidad: 2 amp., máx. carga resistiva.

Posición de contacto: frontal.

Los sensores se fijarán al centro de cada pared, separados uno de otros a la distancia necesaria, el interruptor fin de carrera va alojado al centro de ambos lados. Por lo tanto la cantidad de elementos a utilizar serán los siguientes:

Control sensores: 2 unidades.

Interruptores fin de carrera: 1 unidad.

Estos sensores se combinarán con un generador de pulsos direccional de sincronismo que codifica la señal para determinar si es correcta la cuenta o si no se trata de una falla o intento de fraude. En caso que tenga un ajuste, el mismo no podrá realizarse en forma externa.

El generador de pulso como se expresa anteriormente será de tipo direccional y suministrará los pulsos de sincronismo que codifica la señal.

Para mejorar el sistema podrá emplearse microprocesadores ya que el conocimiento exacto de los parámetros (Ej. máximo y mínimo de velocidad de cinta, máxima y mínima dimensión de bolsa, etc.), permitirán implementar un programa de autochequeo que impedirá cualquier intento de alteración externa y a su vez servirá como verificador interno de condiciones.

C. Descripción del sistema

C.1 Configuración Básica con microprocesador

C.1.1.

Con el fin de proveer máxima precisión en el conteo y evitar sensar la velocidad de la cinta, el sistema medirá la velocidad del avance de la bolsa frente a los sensores y su longitud, poniendo en funcionamiento dos contadores internos cuyos datos son memorizados, comparados y actualizados al paso de cada bolsa con la máxima precisión, de tal forma que el sistema "espera" la próxima bolsa en igual velocidad y longitud.

Si esta llegara tan unida a la anterior que los sensores no detectaran discontinuidad (ver siguiente punto) actúa por comparación con el anterior registro y dará por acumulado otro pasaje con el último dato tiempo|longitud.

Toda esta operación se realiza bajo una lógica de control y denunciará con alarmas los intentos de violación o cualquier otra anormalidad.

C.1.2.

El inspector federal dispondrá para la verificación del sistema, de un dispositivo que al accionarse producirá un blanqueo momentáneo de los display (sin perjuicio de la prosecución del conteo) y el comienzo de una nueva cuenta para verificación visual, sin necesidad de equipo accesorio.

La utilización del microprocesador permitirá la ampliación del sistema año a año sin incrementar su costo de manera notable por Ej.:

Provisión de teclado y memoria adicional que permitirá la recuperación de datos de producción en períodos predeterminados, pudiendo llegar a registrar la producción día por día, almacenando 14 meses.

Puede contar con un programa que registrará los intentos de violación o apertura de su gabinete con indicación de fecha y hora.

Puede restringir el acceso a la información contenida en el equipo, generando códigos específicos.

Puede preverse salida para impresora e interface a computador.

Configuración

Con el fin de proveer al sistema de la máxima seguridad para el control fiscal, el equipo contará con un sistema de grabación en memoria permanente, de los datos generados día a día (fecha|cantidad) por un período de un año.

Es de destacar que los datos así registrados son absolutamente inalterables.

Características del Túnel de Detención

Deberá ser colocado sobre la cinta transportadora fija, construido con perfiles de acero y fijado al piso o paredes evitando todo contacto con la misma.

El túnel tendrá algunos paneles removibles que permitirán el acceso desde el exterior a los sensores. Estos paneles estarán precintados; previo al ingreso de la bolsa al túnel y sobre la cinta, existirán dispositivos laterales ajustables al ancho de la bolsa. En el túnel se alojarán los detectores que estarán protegidos contra golpes u otras acciones externas.

El cajón para alojar el sistema de conteo tendrá las medidas generales del croquis Nº 1. Se construirá con una chapa doble decapada FWG Nº 14 de 2,01 mm. se le dará dos manos de antióxido y se pintará con esmalte sintético, exteriormente color azul o interiormente color negro mate. También puede ser de acero inoxidable de 1,5 mm.

Sistema de Detección

Existen varias alternativas que son de buena confiabilidad. Por peso, o sea balanza continua con celdas de carga. Por ultrasonidos. Por fotodetección infrarroja (moduladas en c.c. con tolerancias amplias de variación de tensión $\pm$ 15 %).

Descripción del sistema:

Dentro del túnel habrá un fin de carrera ubicado en un punto medio (este F.C. accionará el contador eléctrico mecánico independientemente además de funcionar dentro de la lógica del sistema) y dos (2) elementos sensores electrónicos que detectan la entrada y salida. Cuando los tres (3) están obturados actuará el conteo.

Estos pulsos son comparados y analizados e incluso verifican la dirección. Todo este sistema estará enclavado con la cinta transportadora.

Gabinete de comando y control:

Este tendrá las medidas generales del croquis Nº 2. Se constituirá preferentemente con chapas de acero inox. NEMA 2 (ICS - 110). La tapa frontal sólo podrá ser retirada sacando los tornillos correspondientes y abriendo una cerradura; ésta actuará en contacto inhabilitando el equipo y la cinta. Además, podrá llevar un microcontacto independiente de la cerradura, para el mismo fin.

El mismo contendrá:

a) Los contadores digitales.
b) La fuente de alimentación 220 V. C.C. o C.A. ± (5 %) con su correspondiente batería.
c) Alarma óptica y acústica (flotante) contra intento de fraude o por falla.
d) Interruptor del equipo con llave de seguridad.
e) Alarma óptica y acústica (flotante) de equipo parado.
f) Contador de horas de equipo parado, no menos de 72 hs.
g) Contador de paradas o de eventos (acumulativo).
h) Golpe de puño de parada de alarma acústica (la óptica desaparece cuando se establece el funcionamiento normal).
i) Los relés necesarios para el funcionamiento del sistema.
j) Uno de los tornillos de fijación de la tapa del gabinete de comando, debe poder ser sellada con una pastilla de plomo insertada en un dispositivo indesmontable.
Se ubicará sobre una pared o columna en las inmediaciones del cajón.
Si no lo hubiera, se constituirá un pedestal para colocarlo allí.

Contadores:
Serán de tipo electrónico digitales, con las siguientes características técnicas:
Tensión de alimentación: Baja tensión.
Cantidad de dígitos: 8
Insensible a ruidos eléctricos y otras perturbaciones.
Display de gran luminosidad de 12,7 mm. de alto.
Ejecución para montaje sobre frente de tablero.
Dimensiones: 74 mm. x 144 mm.
Norma de construcción NEMA (ICS - 1 - 110).
Con posibilidad de conectar Display repetidores hasta una distancia como mínimo de cinco (5) metros.

Cuenta Horas Eléctrico:
Será apto para trabajar en C.C. o C.A. de baja tensión con cuatro dígitos más 1 decimal.
Norma de construcción NEMA 4 (ICS 1 - 110).
Lo mismo vale para el contador de eventos.

Fuente de Alimentación
Tensión de entrada: 220 V C.A. o C.C. + 10 % —15 % de 48 a 62 Hz.
Tensión de salida: Baja tensión ± 1 % C.C.
Intensidad de salida: 1 amp. máx.

Alarma Optica y Acústica
La alarma óptica será mediante LED de alta luminosidad (prever este consumo para el dimensionamiento de la batería con alcance no menor de 72 horas).
La alarma acústica será mediante relé y funcionará con la tensión de línea únicamente en forma intermitente y cada 5 minutos emitirá una señal de aviso audible.

Interruptor General de la Instalación
Será mediante disyuntor diferencial. Cuando actúa este, se detienen también las cintas o el sistema de transporte.

Seguridad contra fallas o Fraudes
El sistema deberá evitar fallas y fraudes, por lo tanto reunirá las siguientes condiciones:
a) El sistema contador no deberá ser afectado por las bolsas en contacto entre sí.
b) El mismo será además inmune a interferencias.
c) No debera ser afectado por la velocidad de la cinta transportadora.
d) No podrá contar bolsas que viajen en sentido contrario al de salida.
e) Ante una falla de tensión, la fuente de alimentación será capaz de mantener en funcionamiento por varias horas el sistema de conteo y el cuenta horas de paradas además de alarma óptica.
f) El sistema de túnel permitirá pasar solo una bolsa por vez.
g) Cuando un contador se detiene accionará una alarma óptica y acústica y parará automáticamente.
h) Cuando falte señal en un sensor electrónico, habiendo señal en el otro la cinta se parará automáticamente.
i) Los elementos de medición y control serán montados de tal manera que las vibraciones no los alteren.
j) Debe estar provisto del autochequeo del sistema por parte de un inspector con un tester electrónico de verificación de circuito.
k) La regulación del generador de curso y sus sistemas estará en gabinete con llave - interruptor o llave cerrojo para evitar intervención de personas no autorizadas.
l) El mantenimiento de los elementos del sistema será ejecutado bajo la supervision de la D:N.A.
m) El sistema de conteo estará enclavado con el mando de la cinta, por lo tanto cuando pare ésta, el equipo queda en disposición de conteo. Cuando el equipo pare por cualquier causa la cinta para automáticamente.
n) Todo cable exterior al equipo deberá ir por cañería y las cajas de paso prescintadas.
ñ) En caso que las cajas de empalme y unidad de control estén a la intemperie las mismas tendrán cierres herméticos.

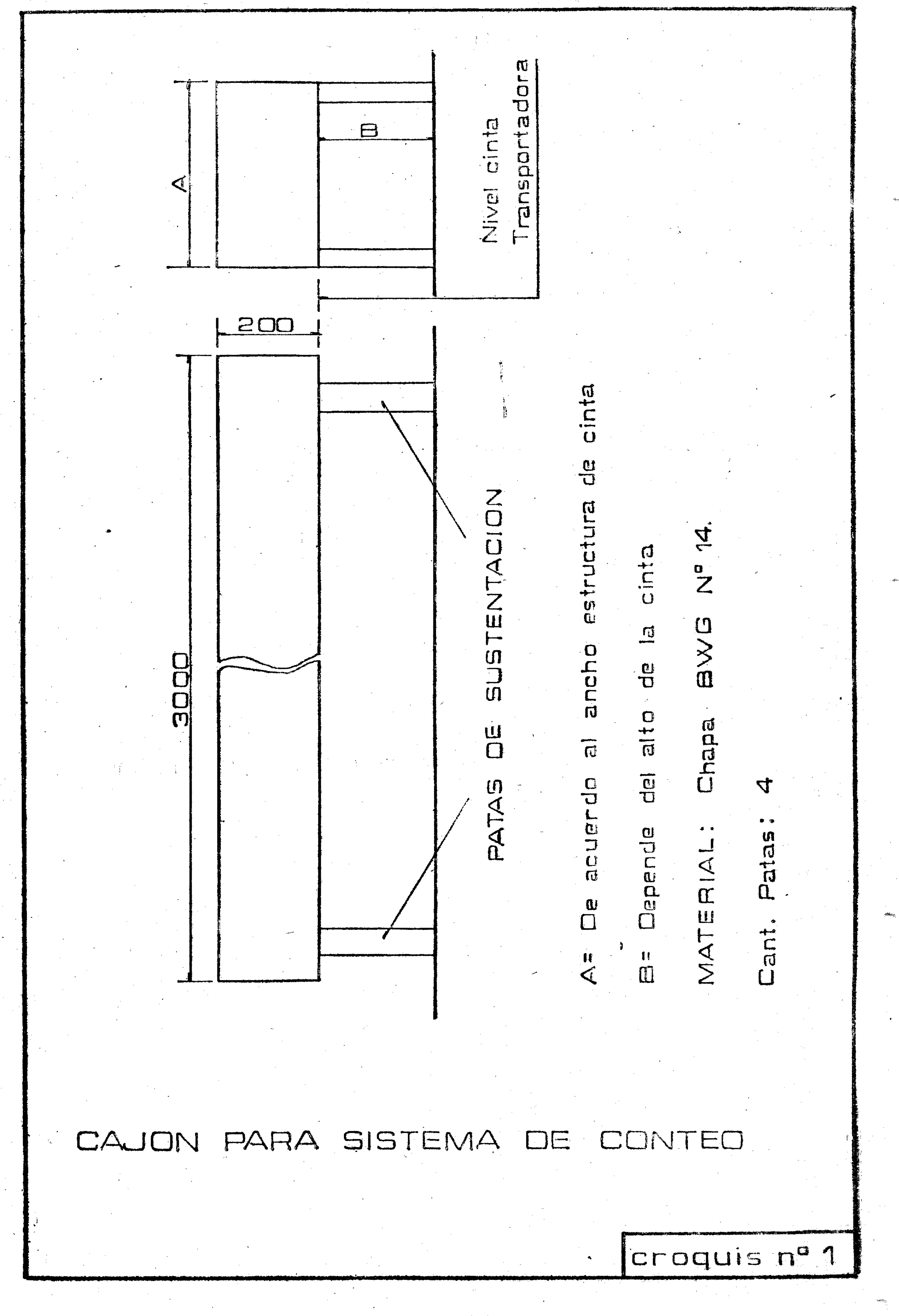
Sistema de Conteo:
Todos los sistemas deben prever un conteo adicional (puede ser mecánico o electromecánico) que actuará independientemente del elegido, pero será habilitado y supervisado (mientras se lo utilice) por la D.N.A.; las características serán:
Mecánico: Con un brazo basculante al que en su punta tendrá una rueda que girará sobre la bolsa y por cada dos vueltas integre 1 (un) dígito; este mecanismo es sin vuelta a cero debe estar en condiciones de ser habilitado en cualquier emergencia.
Electromecánico: Utilizando el fin de carrera electromecánico una llave-cerrojo habilita a un contador electromecánico (que podrá actuar en caso de averías en el sistema principal; este sistema para actuar necesita autorización de la D. N. A.

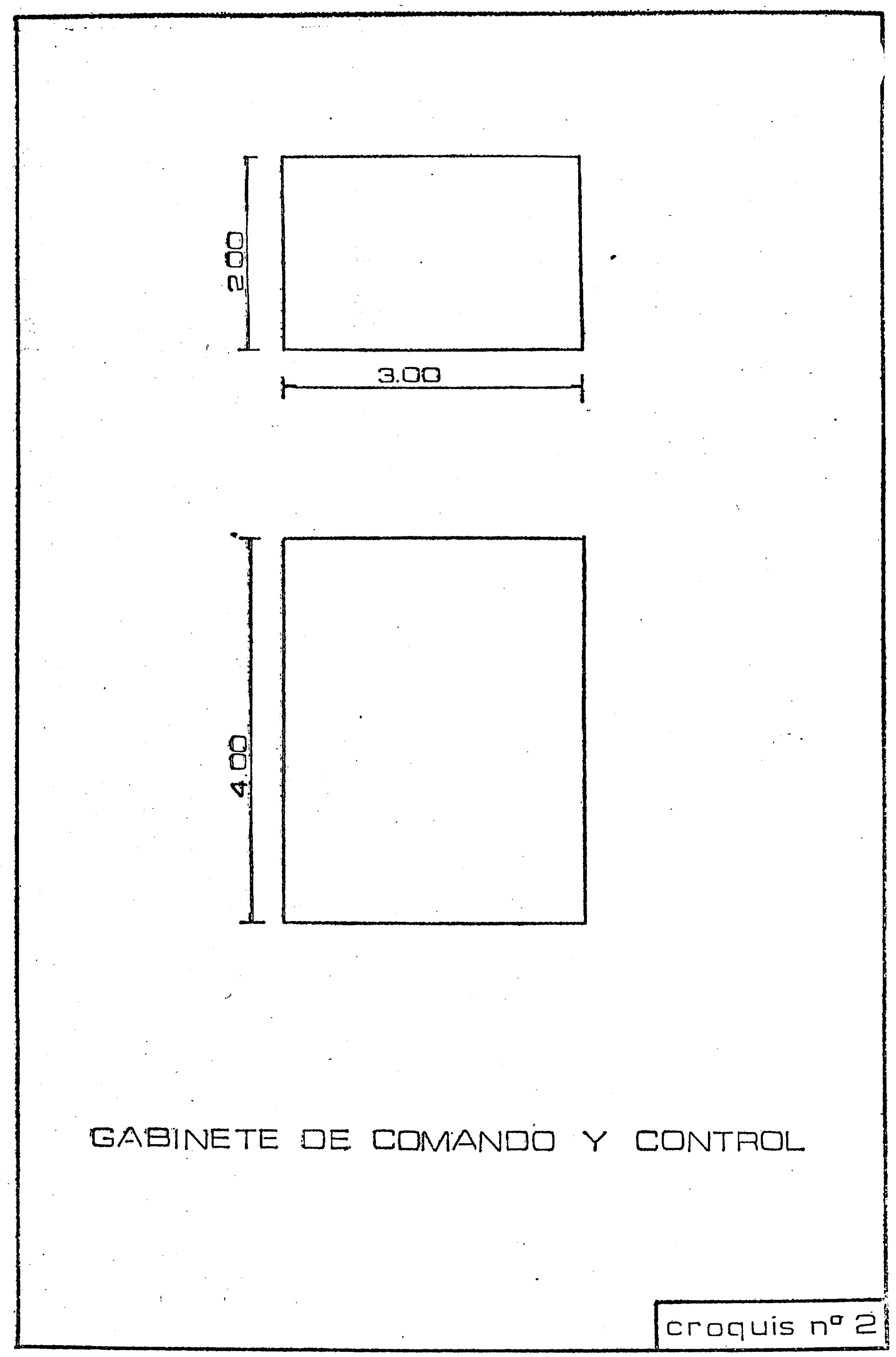
Contador de Paradas:
Electromecánico o electrónico sin vuelta a cero recibe tensión del sistema stand by de baja tensión.

Sistema de Chequeo:
Todos los contadores y detectores tendrán la señalización de que están operando mediante la señalización de su Sub-diodo de efecto luminoso (LED) respectivo. La fuente de alimentación tendrá un voltímetro y amperímetro indicadores de la tensión de salida regulada y consumo. El equipo debe poseer un sistema de emergencia de alimentación de energía eléctrica. El mismo estará compuesto por acumuladores de Ni-Cad. o bien de electrolito gelificado, herméticos, libres de mantenimiento con una capacidad adecuada para que el equipo funcione durante 72 hs. como mínimo sin alimentación principal proveniente de red.
Los acumuladores se cargarán mediante un cargador automático, autorregulado, con mantenimiento por corriente de flote.
Todo el conjunto, acumuladores - cargador, deberá ubicarse dentro del gabinete del equipo contador.

**VARIANTES**

Se podrá adicionar a este sistema propuesto los siguientes equipos:
a) Ligera alteración de la cinta transportadora para producir una discontinuidad mecánica.
Generador de pulsos autoajustables con la velocidad de la cinta transportadora en forma automática.
Cinta transportadora propia del equipo e independiente del transporte fabril permitirá la separación de bolsas por variación de velocidad pero deberá ser amurada al piso.
Sensor montado sobre un eje de la cinta transportadora que detecte velocidad y sentido de giro estando conectado con el sistema de seguridad del equipo en caso de variación de los dos parámetros medidos.






e. 10/6 Nº 3.881 v. 10/6/82

## Secretaría de Agricultura y Ganadería

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
RESOLUCION Nº 338

Buenos Aires, 4 de mayo de 1982.

Visto la necesidad de implementar un sistema que dé agilitación para la puesta en vigencia y su actualización de los distintos cuadros tarifarios que rigen en la jurisdicción de los Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales, para las distintas actividades autorizadas por la Administración, con ajuste a la política de precios aplicada por el Superior Gobierno de la Nación.

Por ello, y lo acordado por el Directorio,

El Presidente del Directorio de la Administración de Parques Nacionales Resuelve:

Artículo 1º — A partir de la fecha de la presente Resolución, las tarifas de los distintos servicios, concesiones, etc., en funcionamiento en jurisdicción de los Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales, quedan liberadas de la previa aprobación por parte de esta Administración, debiendo sus responsables, al sólo efecto del conocimiento y registración, comunicar al Organismo la puesta en vigencia de las mismas, con una antelación de 15 días.

Artículo 2º — Determínase igualmente, que los valores de aplicación por prestación serán exhibidos claramente en forma visible y para conocimiento de los usuarios, no debiendo figurar en ningún listado o cuadro tarifario, que tales precios cuentan con la aprobación de la Administración de Parques Nacionales.

Artículo 3º — Derógase toda Resolución, Disposición, Cláusula, Reglamento o Norma, en cuanto se oponga a lo resuelto por la presente.

Artículo 4º — Dese al Boletín, regístrese en Toma Razón, por intermedio de las Intendencias, dése amplia difusión, tomen intervención la Administración de Concesiones y Servicios Públicos y el señor Asesor Jurídico y a través del Departamento de Despacho, gestiónese su publicación en el Boletín Informativo de la República Argentina.

Carlos J. Thays

e. 10/6 Nº 3.937 v. 10/6/82

## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

### Subsecretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Expediente Nº 5143/31.

Empresa: "Ortiz", del señor Carlos Adolfo Ortiz.

Domicilio: Calle 7 e/14 y 16, Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz.

Clase de Servicio: Pasajeros.

Itinerario: Solicita realizar tráfico, además del autorizado, desde las localidades de Trelew (Provincia del Chubut), y Sierra Grande (Provincia de Río Negro) con destino a las localidades comprendidas en el tramo Chilecito-Tinogasta y viceversa y de las localidades comprendidas en el tramo Caleta Olivia-Comodoro Rivadavia, a la localidad de Santa Rosa (Provincia de La Pampa), y viceversa, en los servicios de autotransporte público de pasajeros y que presta entre Caleta Olivia (Provincia de Santa Cruz) y Tinogasta (Provincia de Catamarca).

Frecuencias: Temporada de invierno, un (1) servicio semanal de ida y vuelta.

Temporada de verano, dos (2) servicios semanales de ida y vuelta.

Luis J. Fernández Alonso.

$ 729.000 e. 10/6 Nº 9.750 v. 10/6/82

# AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

## MINISTERIO DE DEFENSA

### Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
ESTADO MAYOR GENERAL
Jefatura V
Dirección Nacional de Aeronavegabilidad

El Registro Nacional de Aeronaves dependiente de la Dirección Nacional de Aeronavegabilidad de la Jefatura V, Intereses Aeronáuticos de la Fuerza Aérea, sito en la calle Junín 1060, 3º piso, Capital Federal (C.P. 1113), hace saber que en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nº 683, artículo 3º de fecha 17 de julio de 1981, y actuaciones Nº 35483/82 (D.N.A.), el señor José Antonio Ansola, domiciliado en Batalla de Salta 587 Mercedes (Corrientes), ha solicitado al citado Registro, la inscripción a su favor del dominio de la aeronave marca CESSNA, modelo 180, matrícula LV-FTG, que se encuentra registrada a nombre de Martín Williman, domiciliado en Tres de Febrero e Irigoyen, San Salvador (Entre Ríos), acordándose diez (10) días a quienes deseen invocar mejor derecho sobre la aeronave cuya inscripción se solicita. Publíquese por tres (3) días, en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de abril de 1982.
Herberto Rubén Curotto, Jefe del Registro Nacional de Aeronaves.

$ 570.000.— e. 8/6 Nº 9.213 v. 10/6/82

## MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s 10.000 Nros. 503.995/996; 506.010; 506.025; 507.364/371; 908.766; 909.845; 912.201 y 912.237/242, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

$ 1.050.000.— e. 28/5 Nº 7.759 v. 25/6/82

### Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANA
ADUANA DE NECOCHEA

Se corre vista de todo lo actuado a quienes se consideren con derecho, citándolos y emplazándolos para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos comparezcan a estar en derecho, evacuen su defensa y ofrezcan las pruebas conducentes de que intenten valerse, bajo apercibimiento de declarárseles rebelde, todo ello conforme lo determinado en el Art. 46 y concordantes de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modif.) imputándose en Sumario Contencioso Nº 05/80 el ilícito previsto por el Art. 188, inc. 1) del precitado texto legal, por haberse secuestrado a bordo del buque de bandera griega "Agia Erini II", 1, 265 (un kilo doscientos sesenta y cinco gramos) de resina de "Cannabis sativa". Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero, invocando un derecho que no sea el propio, deberá hacerlo con patrocinio letrado y acompañar los documentos que acrediten la personería en su

primera presentación. (Art. 26 y 27 Ley Aduana. Art. 1º, Inc. f) Decreto Ley 19.549|72 y Art. 31 al 33 Decreto número 1759|72).
e. 9|6 Nº 3.906 v. 11|6|82

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido VICENTE SACCOMANNO, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317, 4to. piso.
e. 9|6 Nº 3.892 v. 11|6|82

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido GERMINAL RODRIGUEZ, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317, 4to. piso.
e. 9|6 Nº 3.893 v. 11|6|82

## MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

### Subsecretaría de Seguridad Social

**DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal:

ALARCON, Mario Alberto
ALBERICI, Rodolfo Guillermo
AREVALO, Benicio Valeriano
BALSANO, Italo Alberto
BELLANI, Ricardo Marcelo
CARDOZO, José Adalberto
CORI Juan Carlos
DIETZ, José María
DIAZ, Mónica Delia
DORADOR, Raúl Hernán
ESPINDOLA, Isidoro Galo
FARIAS, Baldomero Emiliano
FERNANDEZ, Luis Alberto
GARRIDO, Marciano
GONZALEZ, Víctor
GONZALEZ, Martín
MASSERA Raúl Enrique
NOVELLI, Oscar Carlos
PADIN, Alejandro
QUINTEROS, Onésimo Hermosindo
RETAMOZO, Eduardo Juan
REYNALDO, Eduardo J.
RUE, Miguel Angel
SOSA, Alberto Alsiviades
TOVALDI, Antonio Luis
VILLAGRA, Rolando Eloy
ZELAYA, Vicente Mariano
ALBERICO, Francisco.
e. 1º|6 Nº 4.659 v. 14|6|82

# LICITACIONES

## NUEVAS

## PRESIDENCIA DE LA NACION

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA CENTRAL NUCLEAR ATUCHA I**
**Expediente Nº AT. I - 0042**

Licitación Pública para el día 22 de junio de 1982.
Número AT.I-3|82: "Válvulas vidriadas tipo Saunders - Asahi o similar".
Hora: 11.30 (once y treinta).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 7516, (1429), Capital, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles o en la Central Nuclear Atucha I, Localidad Lima Partido de Zárate, Pcia. de Bs. As.
e. 10|6 Nº 3.911 v. 11|6|82

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**DIRECCION CONTABILIDAD Y FINANZAS**

Llámase a Licitación Pública Nº 15|82 cuya apertura se celebrará el día 23 de junio de 1982, a las 16 horas, con el objeto de proceder a contratar la provisión de máquinas de escribir manuales y eléctrica.
Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Avda. de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.
e. 10|6 Nº 3.912 v. 11|6|82

**POLICIA FEDERAL**

Fíjese el día 6 de julio de 1982, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 y 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 115-82. "Para la adquisición de agujas curvas, atraumáticas, de sutura, etc., solicitado por el Complejo Médico Policial Churruca Visca". — Presupuesto Oficial: $ 135.593.152.
e. 10|6 Nº 3.913 v. 11|6|82

## MINISTERIO DE ECONOMIA

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Se comunica que la Licitación Pública Nº 07|82 (adquisición de una central telefónica) con fecha de apertura para el día 10|6|82 ha sido anulada. Oportunamente se efectuará nuevo llamado a licitación.
e. 10|6 Nº 3.940 v. 10|6|82

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Expediente 50.704|82**

Llámase a Licitación Pública Nº 18.753, para el servicio de traducción del idioma castellano al idioma alemán y|o del alemán al castellano, según especificaciones de pliego.
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de junio de 1982 a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.
e. 10|6 Nº 3.935 v. 11|6|82

### Secretaría de Hacienda

**SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION**

Llámase a Licitación Pública Nº 4 para la contratación de un servicio de limpieza general de las dependencias del organismo, ubicadas en el piso 9º del Ministerio de Economía, durante el período comprendido del 1º de julio al 30 de diciembre de 1982.
Apertura: 18 de junio de 1982, a las 16 horas.
Retirar pliegos: Hipólito Yrigoyen 250, piso 9º, oficina 908, Capital Federal de lunes a viernes hábiles de 13 a 18 horas.
e. 10|6 Nº 3.914 v. 11|6|82

**ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS DEPARTAMENTO ADMINISTRACION**

Llámase a Licitación Pública Nº 72|82 para la adquisición de material para microfilmación.
Apertura: 16 de junio de 1982 a las 16 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 12.30 a 18.30 horas.
e. 10|6 Nº 3.927 v. 11|6|82

**ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS DEPARTAMENTO ADMINISTRACION**

Llámase a Licitación Pública Nº 73|82 para la adquisición de maderas y derivados.
Apertura: 18 de junio de 1982 a las 15.30 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 12.30 a 18.30 horas.
e. 10|6 Nº 3.928 v. 11|6|82

**ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS DEPARTAMENTO ADMINISTRACION**

Llámase a Licitación Pública Nº 74|82 para la adquisición de materiales de electricidad.
Apertura: 18 de junio de 1982 a las 16 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 12.30 a 18.30 horas.
e. 10|6 Nº 3.929 v. 11|6|82

**ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS DEPARTAMENTO ADMINISTRACION**

Llámase a Licitación Pública Nº 75|82 para la provisión de jabón de tocador.
Apertura: 17 de junio de 1982 a las 15.30 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 12.30 a 18.30 horas.
e. 10|6 Nº 3.930 v. 11|6|82

**ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS DEPARTAMENTO ADMINISTRACION**

Llámase a Licitación Pública Nº 76|82 para la provisión de tornillos, mechas cilíndricas, clavos de hierro, etc.
Apertura: 17 de junio de 1982 a las 16 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 12.30 a 18.30 horas.
e. 10|6 Nº 3.931 v. 11|6|82

**ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS DEPARTAMENTO ADMINISTRACION**

Llámase a Licitación Pública Nº 77|82 para la provisión de latas de pintura y derivados.
Apertura: 18 de junio de 1982 a las 15.45 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 12.30 a 18.30 horas.
e. 10|6 Nº 3.932 v. 11|6|82

### Secretaría de Agricultura y Ganadería

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA MARCOS JUAREZ**
**Licitación Pública Nº 3|82**

Llámase a Licitación Pública para el día 18 de junio de 1982 a las 16 horas para la locación de un inmueble para ser destinado como local de la Agencia de Extensión Rural Justiniano Posse en la localidad de Justiniano Posse, Provincia de Córdoba.
Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Regional Agropecuaria Marcos Juárez, Ruta Provincial Nº 12, Marcos Juárez (Cba.) y en la Agencia de Extensión Rural Justiniano Posse, Avda de Mayo 285, Justiniano Posse (Cba.)
La apertura de las ofertas se realizará en la Estación Experimental Regional Agropecuaria Marcos Juárez —INTA— en el día y hora señalados.
e. 10|6 Nº 3.917 v. 11|6|82

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION ROSARIO**

Llámase a Licitación Pública Nº 11|82 para la adquisición de lámparas incandescentes varias, lámparas a vapor de mercurio, tubos fluorescentes, arrancadores, balastos, etc., de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo. Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo en la División Delegación de Administración, Mendoza Nº 1085, 5to. piso, Rosario, en el horario de 7 a 12 y|o en la Gerencia de Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros) calle Paseo Colón Nº 367, 2do. piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14, previa presentación de fotocopias actualizadas de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar en el supuesto de no corresponder su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito. El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará el día 21 de junio de 1982 a las 10 horas en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran en la dirección mencionada en primer término.
e. 10|6 Nº 3.915 v. 11|6|82

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION ROSARIO**

Llámase a Licitación Pública Nº 5-P|82, para la adquisición de ropa de trabajo, cuya especificación se detalla en el correspondiente pliego.
Fecha de apertura: 18 de junio de 1982 a las 12 horas, en Delegación, División Administración, Elevador Terminal, Puerto Quequén (Bs. As.).
Informes y entrega de pliegos: En la misma dirección y en Paseo Colón 359, Capital Federal, en horario de 11 a 14 horas, previa presentación de fotocopia del Certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación, actualizado, para este último caso deberá aclarar por escrito, de corresponder, la causa por la cual se halla exento del cumplimiento de tal requisito.
Garantía de Oferta: 1 % del monto total.
e. 10|6 Nº 3.916 v. 11|6|82

## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

### Secretaría de Obras Públicas

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Expediente 6691-L-1982**

Licitación Pública Nº 7167 para contratar la provisión de cubiertas y cámaras medidas 10,00" x 15,00". Precio del pliego: $ 8.000.
Presentación propuestas: 21 de junio de 1982 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 10|6 Nº 3.936 v. 14|6|82

### Subsecretaría de Comunicaciones

**EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS**
**Licitación de Fondos Nº 33|82**

Fecha de apertura de las ofertas: 14|6|82. Hora: 11.
Monto total solicitado: $ 80.000.000.000.
Conformidad del B.C.R.A.: 386|82.
Plazo de reintegro: 93 días y|o 184 días y|o 275 días.
Fecha de acreditación de los Fondos: 16|6|82.
Retiro de los pliegos: Av. Corrientes 709 6º piso (lado torre) Dirección de Finanzas, División Presupuestos y Finanzas. Horario: 11 a 16 horas.
e. 10|6 Nº 3.918 v. 10|6|82

## MINISTERIO DE EDUCACION

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE MEDICINA**
**Expediente Nº 501.070|82**
**Licitación Pública Nº 4**

Llámase a Licitación Pública Nº 4 para el día 18 de junio de 1982, a las 16 horas para la adquisición de:
Libros con destino a la biblioteca.
Los interesados podrán retirar pliegos de condiciones en la Facultad de Medicina, Departamento de Contrataciones y Suministros, Paraguay Nº 2155, Piso Principal, Capital, de lunes a viernes en el horario de 14 a 18 hs., lugar donde se realizará la apertura de las ofertas.
e. 10|6 Nº 3.919 v. 11|6|82

**UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL HAEDO**
**Licitación Pública Nº 1|82**

Llámase a Licitación Pública por el Sistema de Ajuste Alzado para la ejecución de: "Instalación eléctrica en planta baja y primer piso (Etapa A, Sector 1)", de la obra que se realiza en los terrenos de la Universidad Tecnológica Nacional (Facultad Regional Haedo), sita entre las calles Directorio, París, Los Andes y Ruiz, de la localidad de Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires.
Obra: "Instalación eléctrica en planta baja y primer piso (Etapa A - Sector 1)", en Haedo, Partido de Morón, Prov. de Buenos Aires.
Pliego: Departamento de Compras y Licitaciones de la Facultad Regional Haedo, Avenida Gaona Nº 43, Villa Sarmiento, Partido de Morón, de 17 a 21 horas, en venta a partir del día 10|6|82.
Valor del pliego: $ 400.000.
Presupuesto oficial: $ 373.500.450.
Garantía de oferta: $ 3.735.005.
Propuesta y apertura: En la Facultad Regional Haedo, el día 24 de junio de 1982, a las 19 horas.
Consultas: En la Facultad Regional Haedo, de 17 a 21 horas.
e. 10|6 Nº 3.920 v. 16|6|82

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS**

Llámase a Licitación Pública Nº 1|82 para adquirir libros con destino a la Biblioteca Central y a las de las Escuelas de Enfermería, Nutricionistas y Auxiliares de la Medicina.
Cierre de presentación y fecha de apertura: 18 de junio a las 11 horas, en el Departamento Compras, ampliación Pabellón Perú de la Ciudad Universitaria.
Los pliegos respectivos podrán ser solicitados en el domicilio antes mencionado y en la representación de la Universidad Nac. de Córdoba en la Capital Federal, Callao 332, 1º Piso.
e. 10|6 Nº 3.921 v. 11|6|82

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

**HOSPITAL NACIONAL OFTALMOLOGICO SANTA LUCIA**

Llámase a Licitación Pública Nº 6|82, para el día 18 de junio de 1982, a las 10 horas, para cubrir necesidades que a continuación se detallan con destino a este Hospital Nacional Oftalmológico "Santa Lucía".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional Oftalmológico "Santa Lucía", calle San Juan 2021, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego al citado hospital.
Las necesidades se refieren a la contratación de la limpieza de ciertos sectores del edificio del Hospital.
e. 10|6 Nº 3.922 v. 11|6|82

**HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS**

Llámase a Licitación Pública Nº 47|82, para el día 5 de julio de 1982 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Leche en polvo con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 10|6 Nº 3.923 v. 11|6|82

**HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA "DR. BONORINO UDAONDO"**

**Expediente Nº 1-2020-0133000081|82-5**

Llámase a Licitación Pública Nº 7|82, para el día 16 del mes de junio de 1982, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Víveres frescos y secos con destino al Hospital Nacional de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en División Compras, primer piso, Avenida Caseros 2061, Capital Federal; debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 10|6 Nº 3.924 v. 11|6|82

**HOSPITAL NACIONAL INFANTO JUVENIL "DRA. CAROLINA TOBAR GARCIA"**

**Expediente Nº 1-2020-4103000241|82-0**

Llámase a Licitación Pública Nº 5|82 para el día 14 de junio de 1982 a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de carne rojas, blancas y vísceras para el período 3º trimestre|82 - (julio|setiembre); con destino al Hospital Nacional Infanto Juvenil "Dra. Carolina Tobar García", Barras 315, Capital Federal.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Suministros y Contrataciones del Establecimiento.

Para pliegos e informes dirigirse a la citada dependencia de lunes a viernes de 7 a 15 horas.

e. 10|6 Nº 3.933 v. 11|6|82

**HOSPITAL NACIONAL INFANTO JUVENIL "DRA. CAROLINA TOBAR GARCIA"**

**Expediente Nº 1-2020-4103000247|82-9**

Llámase a Licitación Pública Nº 6|82 para el día 14 de junio de 1982 a las 9 horas, con el objeto de contratar la adquisición de alimentos en general, frutas|verduras, 3º trimestre|82 con destino al Hospital Nacional Infanto Juvenil "Dra. Carolina Tobar García", Barracas 315, Capital Federal.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Suministros y Contrataciones del Establecimiento.

Para pliegos e informes dirigirse a la citada dependencia de lunes a viernes de 7 a 15 horas.

e. 10|6 Nº 3.934 v. 11|6|82

# LICITACIONES ANTERIORES

## PRESIDENCIA DE LA NACION

### Secretaría de Información Pública

**LS 83 TV CANAL 9**

**Licitación Pública Nº 10|82**

Apertura: 16|6|82.

Hora: 10.30.

Detalle: Adq. de rollos para grabación de 1 Formato "C" de 1½ hora de duración.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas en el Departamento de Compras, Pje. Gelly 3378, Capital, de 10 a 18 horas.

$ 270.000.— e. 8|6 Nº 8.603 v. 10|6|82

**LS 83 TV CANAL 9**

**Licitación Pública Nº 11|82**

Apertura: 17|6|82

Hora: 10|30.

Detalle: Adq. de rollos para grabación de 1" Formato "C" de 1 hora de duración.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas en el Departamento de Compras, Pje. Gelly 3378, Capital, de 10 a 18 horas.

$ 270.000.— e. 8|6 Nº 8.602 v. 10|6|82

**LS 83 TV CANAL 9**

**Licitación Pública Nº 12|82**

Apertura: 18|6|82.

Hora: 10.30.

Detalle: Adq. de rollos videocassette tipo "U-Matic" tipo KCA y VHS.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas en el Departamento de Compras, Pje. Gelly 3378, Capital, de 10 a 18 horas.

$ 240.000.— e. 8|6 Nº 8.830 v. 10|6|82

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**POLICIA FEDERAL**

Fíjese el día 22 de junio de 1982, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 116|82, para la "Provisión de víveres secos solicitados por la División Racionamiento Central". Presupuesto Oficial: $ 3.250.000.000.

e. 3|6 Nº 3.698 v. 14|6|82

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**

**Expediente Nº 8342|82 (D.G.A.)**

Llámase a Licitación Pública Nº 130 para el día 15|6|82, a las 10 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de materia prima para la elaboración de pan, con destino: Prisión Regional del Norte (U. 7), Colonia Penal de Presidencia Roque Sáenz Peña (U. 11), Colonia Penal de Candelaria (U. 17), durante el trimestre julio-setiembre de 1982.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables, en el horario de 9 a 12 horas.

e. 9|6 Nº 3.882 v. 10|6|82

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**

**Expediente Nº 8641|82 (D.G.A.)**

Llámase a Licitación Pública Nº 129 para el día 15|6|82, a las 10 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de materia prima para la elaboración de pan con destino: Colonia Penal de General Roca (U. 5), Instituto de Seguridad (U. 6), Prisión Regional del Sur (U. 9), Colonia Penal de Viedma (U. 12), Cárcel de Esquel (U. 14), durante el trimestre julio-setiembre de 1982.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables, en el horario de 9 a 12 horas.

e. 9|6 Nº 3.883 v. 10|6|82

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**

**Expediente Nº 8640|82 (D.G.A.)**

Llámase a Licitación Pública Nº 128 para el día 15|6|82, a las 9 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de artículos de almacén, con destino: Prisión Regional del Norte (U. 7), Cárcel de Formosa (U. 10), Colonia Penal de Presidencia Roque Sáenz Peña (U. 11), Colonia Penal de Candelaria (U. 17), durante el trimestre julio-setiembre de 1982.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables, en el horario de 9 a 12 horas.

e. 9|6 Nº 3.884 v. 10|6|82

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**

**Expediente Nº 8639|82 (D.G.A.)**

Llámase a Licitación Pública Nº 127 para el día 15|6|82, a las 9 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de artículos de almacén, con destino: Colonia Penal de General Roca (U. 5), Instituto de Seguridad (U. 6), Prisión Regional del Sur (U. 9), Colonia Penal de Viedma (U. 12), Cárcel de Esquel (U. 14), Cárcel de Río Gallegos (U. 15), durante el trimestre de julio-setiembre de 1982.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables, en el horario de 9 a 12 horas.

e. 9|6 Nº 3.885 v. 10|6|82

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**

**Expediente Nº 8638|82 (D.G.A.)**

Llámase a Licitación Pública Nº 126 para el día 15|6|82, a las 9 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de artículos de almacén, con destino: Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4), Cárcel de Santa Rosa (U. 13), Instituto Correccional Abierto de General Pico (U. 18), durante el trimestre julio-setiembre de 1982.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables, en el horario de 9 a 12 horas.

e. 9|6 Nº 3.886 v. 10|6|82

## MINISTERIO DE DEFENSA

### Comando en Jefe del Ejército

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**

**FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"**

**Villa María, Córdoba**

Licitación Pública de Compra Nº 7|82.

Fecha de apertura: 6 de julio de 1982, 9.30 horas.

Por la provisión de: Construcción de tres (3) tanques para mezclas ácidas, de 30 m3 cada uno de capacidad, con su sistema de agitación.

Construcción de un (1) tanque de aluminio de 30 m3 de capacidad.

Construcción de dos (2) tanques de acero inoxidable de 15 m3 cada uno de capacidad.

Construcción de un (1) estabilizador de Nitrocelulosas.

Construcción de un (1) agitador para estabilizador de Nitrocelulosas.

Construcción de tres (3) tapas para aparato nitrador.

Consultas y retiro de pliego y planos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM", Villa María, Córdoba o en Sede Central, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego y planos: $ 300.000.

e. 1|6 Nº 3.627 v. 10|6|82

### Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

**FUERZA AEREA ARGENTINA AREA DE MATERIAL CORDOBA**

**Licitación Pública Ley 13.064**

Apertura: 2 de julio de 1982.

Lugar: A.M.C. (ex-Fca. Militar Aviones).

Nº OP-3|82. Hora: 9. Obra: Remodelación Pabellón 214, III etapa.

Presupuesto Oficial: $ 1.100.000.000. D.T. Nº 181: $ 1.500.000.

Garantía de oferta: $ 11.000.000.

Venta de pliegos: A.M.C. Departamento Economía, Div. Contrat. Especiales y de Obras Pabellón 183, Avda. Fuerza Aérea Km. 5½, Córdoba.

e. 8|6 Nº 3.866 v. 21|6|82

**FUERZA AEREA ARGENTINA COMANDO DE REGIONES AEREAS**

**Región Aérea Sud**

**Licitación Pública Nº 8|82**

Llámase a Licitación Pública para la "Construcción Plataforma, Calle de Rodaje y Compactación pista Aeródromo Alto Río Senguerr".

Presupuesto Oficial: $ 900.000.000.

Fecha de apertura de ofertas: día 17 de junio de 1982, a las 9.30 horas.

Valor del pliego: quinientos mil pesos ($ 500.000).

Los pliegos de condiciones podrán adquirirse hasta el día 16 de junio del corriente año, en la Región Aérea Sud, División Economía, Sección Obras Públicas, Km 9 (9000), Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, dentro del horario de 8 a 13 horas.

e. 7|6 Nº 3.790 v. 11|6|82

**FUERZA AEREA ARGENTINA COMANDO DE REGIONES AEREAS**

**Región Aérea Sud**

**Licitación Pública Nº 09|82**

Llámase a Licitación Pública para la construcción galpón p|GEL y depósito Estación Meteorológica.

Presupuesto oficial: $ 98.000.000.

Fecha de apertura de ofertas: día 15 de junio a las 9.30 horas.

Valor del pliego: doscientos mil pesos ($ 200.000).

**Licitación Pública Nº 10|82**

Llámase a Licitación Pública para la construcción depósito y rezago Estación Principal de Comunicaciones.

Presupuesto oficial: $ 64.000.000.

Fecha de apertura de ofertas: día 15 de junio de 1982, a las 10 horas.

Valor del pliego: doscientos mil pesos ($ 200.000).

Los pliegos de condiciones podrán adquirirse desde el 7 al 14 de junio del corriente año, en la Región Aérea Sud - División Economía, Sección Obras Públicas, Km. 9 (9000), Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, dentro del horario de 8 a 13 horas.

e. 7|6 Nº 3.791 v. 11|6|82

## MINISTERIO DE ECONOMIA

### Secretaría de Hacienda

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**

Llámase a Licitación Pública Nº 2 para lograr la locación de un (1) inmueble para oficinas en la ciudad de Luján, Provincia de Buenos Aires, ubicado dentro del radio delimitado por las calles Dr. Real, Belgrano, Cabildante Romero, Avda. España, Avda. Muñiz y 9 de Julio.

Superficie: Un (1) local de 600 a 700 m2. útiles para oficina.

Alternativa: Un (1) local de 425 a 500 m2. útiles para oficina. Un (1) local de 175 a 200 m2. útiles para oficina.

Estos últimos pueden ser contiguos o distantes ubicados dentro del radio delimitado por las calles: Lavalle, Mariano Moreno, Rivadavia y Las Heras, radio éste que se encuentra comprendido dentro del indicado más arriba.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de julio de 1982, a las 14 horas, en la Sede de la Agencia Luján, sita en la calle San Martín Nº 266, de la ciudad de Luján, Provincia de Buenos Aires.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia, en el horario de 13 a 19 horas, en días laborables.

e. 9|6 Nº 3.887 v. 18|6|82

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**

Llámase a Licitación Pública Nº 1 para lograr la locación de un (1) inmueble para oficinas en la Ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, ubicado dentro del radio delimitado por las calles 17 a 41 y 16 a 38.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 21 de junio de 1982, a las 14 horas, en la Sede de la Región Mercedes, calle 29 Nº 684, Ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia, en el horario de 12.30 a 19.30 horas, en días laborables.

e. 18|5 Nº 3.272 v. 28|6|82

### Secretaría de Agricultura y Ganadería

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 129|82, con el objeto de contratar un servicio de limpieza, desinfestación y desratización para los edificios de Sede Central, Lab. Centr., Div. Automotores anexo de Carpintería y Almacén Central, por el lapso de (1) año.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Av. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 23 de junio de 1982, a las 14 hora, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 7|6 Nº 3.840 v. 16|6|82

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**

Llámase a licitaciones públicas para ofrecer en arrendamiento con opción a compra las instalaciones que ocupan las unidades de almacenamiento que más abajo se detallan:

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento Administración), Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal y en las Delegaciones: Bahía Blanca y Rosario ubicadas en el Elevador Terminal Puerto Ing. White, Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires) y calle Mendoza Nº 1085, Rosario (Pcia. de Santa Fe), respectivamente, de lunes a viernes dentro del horario de 12 a 16 horas, donde también podrán adquirirse al precio de $ 1.000.000.

Los actos de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizarán en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran en las fechas y horarios que seguidamente se indican:

Licitación Pública Nº 114|82 - Unidad de Campaña Villa Cañás (Sta. Fe). Fecha y hora de apertura: 5|7|82 - 11 horas.

Licitación Pública Nº 115|82 - Unidad de Campaña González Chaves (Bs. As.). Fecha y hora de apertura: 5|7|82 - 13 hs.

Licitación Pública Nº 116|82 - Unidad de Campaña Cintra (Córdoba). Fecha y hora de apertura: 6|7|82 - 11 horas.

Licitación Pública Nº 117|82 - Unidad de Campaña Domínguez (Entre Ríos). Fecha y hora de apertura: 6|7|82 - 13 hs.

Licitación Pública Nº 118|82 - Unidad de Campaña Ballesteros (Córdoba). Fecha y hora de apertura: 7|7|82 - 11 horas.

Licitación Pública Nº 119|82 - Unidad de Campaña Las Junturas (Córdoba). Fecha y hora de apertura: 7|7|82 - 13 hs.

Licitación Pública Nº 120|82 - Unidad de Campaña Chovet (Santa Fe). Fecha y hora de apertura: 8|7|82 - 11 horas.

Licitación Pública Nº 121|82 - Unidad de Campaña Alcorta (Santa Fe). Fecha y hora de apertura: 8|7|82 - 13 horas.

Licitación Pública Nº 122|82 - Unidad de Campaña Darregueira (Buenos Aires). Fecha y hora de apertura: 12|7|82 - 11 hs.

Licitación Pública Nº 123|82 - Unidad de Campaña Stroeder (Buenos Aires). Fecha y hora de apertura: 12|7|82 - 13 horas.

Licitación Pública Nº 124|82 - Unidad VIII Puerto San Lorenzo (Santa Fe). Fecha y hora de apertura: 13|7|82 - 11 hs.

e. 2|6 Nº 3.664 v. 11|6|82

### Secretaría de Industria y Minería

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL**

Por 8 (ocho) días llámase a Licitación Pública (V) Nº 1|82 para conceder el derecho de uso para la fabricación de equipos destinados a la producción de con-

centrados de tomate o de frutas y hortalizas, cuyo funcionamiento se base en los principios del procedimiento reivindicado en la "Patente de Invención Nº 215.064 y su Adicional Nº 224.417".
Apertura: 1º de julio de 1982, a las 15 horas, en INTI, Dirección Nacional de Promoción, Leandro N. Alem 1067, piso 7º, Capital Federal.
Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 16.
e. 2|6 Nº 3.682 v. 11|6|82

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

### Subsecretaría de Minería

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

La Dirección General de Administración —Compras— del Ministerio de Industria y Minería, Subsecretaría de Minería, llama a Licitación Pública Nº 3|82, para el día 17 de junio de 1982, a las 14 horas, para la adquisición de "Servicio de refrigerio", cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sito en la calle Santa Fe 1548, 1º piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.
e. 9|6 Nº 3.888 v. 10|6|82

## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

### Secretaría de Obras Públicas

**SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA**
SECRETARIA DE CULTURA
**Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas**

Postérgase hasta el día 24 de junio de 1982 a las 16 horas la apertura de la licitación pública Nº 1217-0, convocada para contratar por el sistema de "ajuste alzado" y el régimen de la Ley Nº 13.064 la provisión de muebles diversos para el equipamiento del Centro Austral de Investigaciones Científicas, Ushuaia, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida Argentina e Islas del Atlántico Sur (CADIC).
Presupuesto oficial:
Conjunto "A" $ 197.470.000.
Conjunto "B" $ 523.150.000.
Conjunto "C" $ 1.738.500.000.
Siendo el presupuesto oficial total de: $ 2.459.120.000.
Plazo de ejecución:
Comunícase que se modifica el plazo de ejecución, el que será el siguiente:
Conjunto "A": sesenta (60) días corridos.
Conjunto "B": sesenta (60) días corridos.
Conjunto "C": noventa (90) días corridos.
Estos plazos no serán acumulativos.
Precio de la documentación: pesos 5.000.000.
Importe de la garantía: Uno por ciento (1 %) sobre el importe del presupuesto oficial del Conjunto cotizado y acumulativamente si se cotizan más de un Conjunto.
La documentación podrá adquirirse y|o consultarse en el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Rivadavia 1906, 3º piso, Capital Federal de 10 a 18 horas.
Presentación de ofertas y apertura en Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, Avenida 9 de Julio 1925, piso 20, Capital Federal.
e. 3|6 Nº 3.706 v. 16|6|82

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación pública del 12º Distrito, para la ejecución de las obras en la Ruta 22. Tramo: Límite con Río Negro, Plottier. Sección: Km. 1216,88, Km. 1226,88 (reconstrucción banquinas, imprimación y carpeta) en jurisdicción de la Provincia del Neuquén. $ 1.111.220.000. Depósito de garantía: $ 11.112.200. Precio del pliego: $ 225.000. Plazo de obra 2: meses.
Presentación propuestas: 18 de junio de 1982 a las 14 horas, en la Sede del 12º Distrito, Alderete 520, Neuquén, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 2|6 Nº 3.686 v. 15|6|82

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 8|82 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 7 - Tramo: Límite con Santa Fe - Límite con San Luis, Sección: Km. 575 - Km. 600 (construcción de alcantarillas con plateas, provisión, transporte y colocación de piedra para relleno de erosiones) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $ 1.018.530.026. Depósito de garantía: $ 10.185.300. Precio del pliego: $ 205.000. Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 22 de junio 1982 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avenida Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 8|6 Nº 3.853 v. 21|6|82

### Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**
SOCIEDAD DEL ESTADO
**Licitación Pública 14|82**

Sistema de telemedida por ruido meteórico (Meteor Burst Telemetry) en la banda de 40-50 MHz. para la transmisión de valores de acumulación de nieve y temperatura ambiente, compuesto por: Estación Maestra, Estación Remota y Equipo de Prueba. Fecha de apertura: Postergada para el: 26 de agosto de 1982, 10 horas.
e. 8|6 Nº 3.867 v. 10|6|82

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**
SOCIEDAD DEL ESTADO
**Gerencia Regional Noroeste**
**Licitación Pública 1|82**

Contratación de combustible a Central La Banda (Santiago del Estero), desde Planta Despachadora YPF Monteristo (Provincia de Córdoba). Fecha apertura: 29|6|82, 11 horas. Valor del Pliego: $ 500.000. Consulta y retiro documentación: Ayacucho 476, San Miguel de Tucumán e Independencia 88, 1º piso, Santiago del Estero. Lugar apertura: Oficinas de Abastecimiento Regional Noroeste, Avda. Avellaneda 205, San Miguel de Tucumán.
e. 7|6 Nº 3.801 v. 11|6|82

### Subsecretaría de Comunicaciones

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Lic. Púb. 138-P|82**

Apertura: 1|7|82.
Hora: 9.
Pliego: $ 180.000.
Adquisición de: Camiones playos, tractor con semirremolque y para transporte de combustibles. Inf. Av. La Plata 1540, 3º piso, Cap. de 8.30 a 14.30 hs.
e 7|6 Nº 3.828 v. 15|6|82

**EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS**
**Expediente Nº 1|23|040-26182 E|81**

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 24 de junio de 1982, a las 16 horas, en la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), para contratar la ejecución de los servicios de transporte y distribución de envíos postales y telegráficos en jurisdicción de las Sucursales: Burzaco; Campo de Mayo; Lomas de Zamora; Hurlingham; San Miguel; Lomas del Mirador; Ciudadela; Bernal; San Justo; y Monte Chingolo (Bs. As.). Por el pliego de bases y demás datos, concurrir al lugar en donde se realizará la apertura, Avda. Corrientes 172, piso 6º, Local 643, Capital Federal, de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $ 653.000.
e. 8|6 Nº 3.852 v. 17|6|82

**EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS**
**Expediente Nº 1|23|040 - 26181 E|81**

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 17 de junio de 1982, a las 16 horas, en la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), para contratar la ejecución de los servicios de transporte y distribución de envíos postales y telegráficos en jurisdicción de las Sucursales Tigre: Mariano J. Haedo, Villa Ballester; Lanús, González Catán; Villa Domínico y Wilde, y Ciudad del Libertador General San Martín: transporte e intercambio postal entre las Sucursales San Justo y Fontevedra (Buenos Aires).
Por el pliego de bases y demás datos, concurrir al lugar en donde se realizará la apertura, Av. Corrientes 172, piso 6º, Local 643, Capital Federal, de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $ 670.000.
e. 1º|6 Nº 3.633 v. 10|6|82

**EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS**
**Expediente Nº 1.171 E 82**

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 17 de junio de 1982, a las 15, en la Dirección General de Abastecimiento (LCT) para contratar el arrendamiento de un inmueble construido o a construir destinado al funcionamiento de la Sucursal Villa Ballester (Buenos Aires).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la precitada sucursal o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), Corrientes 172, 6º piso, oficina 643, Correo Central (EA), de lunes a viernes de 12 a 15.
e. 1º|6 Nº 3.634 v. 10|6|82

## MINISTERIO DE EDUCACION

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA**
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
**Departamento Compras y Suministros**
**Expediente Nº 06694|82**
**Resolución Nº 1.148|82**

Llámase a Licitación Pública Nº 1.496, cuya apertura tendrá lugar el día 23 de junio de 1982 a las 15 horas, en el Departamento Compras y Suministros; Avenida Independencia 2625, piso 1º, Capital Federal, para la locación de un inmueble con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 7 de Capital Federal, de las siguientes características:
Superficie mínima requerida (libre y cubierta): 750 m2 cubiertos, 150 m2 libres.
Dependencias: 25 a 30 habitaciones.
Radio de ubicación: Avenida Independencia, Pichincha, Cochabamba, Deán Funes.
Estimación alquiler mensual: (Reajustable trimestralmente) $ 33.000.000 a $ 36.000.000.
Plazo de duración del contrato: tres (3) a cinco (5) años.
Consulta y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Avenida Independencia 2625, piso 1º, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e.7|6 Nº 3.802 v.16|6|82

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**
FACULTAD DE MEDICINA
**Instituto de Investigaciones Médicas Hospital Tornú - Buenos Aires**

Llámese a Licitación Pública Nº 5 para el día 21 de junio de 1982, a las 10.30 horas para la adquisición de suturas, medicamentos, instrumental, etc., destinados a la sección Cirugía Mayor y Menor.
La apertura de las ofertas se realizará en el Departamento de Compras del Instituto, Av. Donato Alvarez 3150, piso 3º, Capital Federal.
Los pliegos pueden retirarse en dicho Departamento de Compras de lunes a viernes de 8.30 a 13 horas.
e. 8|6 Nº 3.870 v. 10|6|82

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO**
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
**Dirección General de Administración**
**Licitación Pública Nº 17**
**Expediente Nº 40513|1**

Llámase a Licitación Pública Nº 17 para el día 30 de junio de 1982, a las 10 horas, para la adquisición de un colectivo de larga distancia, 0 km., con motor trasero de 6 cilindros, capacidad 40 a 44 asientos con aire acondicionado y música funcional.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones —Dirección Operativa—, Dirección General de Administración, Berutti 2109, 2000, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 1º|6 Nº 3.636 v. 10|6|82

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN**
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
**Licitación Pública Nº 7|82**

Llámase a Licitación Pública de Precios para el día 29 de junio de 1982, a las doce (12) horas, para la provisión de instrumental destinado a poner en funcionamiento un Laboratorio Móvil de Mecánica de Rocas del Instituto de Investigaciones Mineras de esta Universidad, de acuerdo con las tramitaciones obrantes en expediente Nº 185-P-82.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Dirección de Compras, sito en Av. Ignacio de la Roza 391 este, 5º piso, San Juan.
Detalles y pliegos de condiciones, podrán recabarse a la Dirección de Compras o de la Representación de la Universidad Nacional de San Juan en Buenos Aires, con domicilio en Sarmiento 1462, 4º Piso, Oficina "B", Capital Federal.
e. 3|6 Nº 3.710 v. 14|6|82

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**
**Postergación Lic. Pública Nº 3|81**

Postérgase hasta el día 27 de setiembre de 1982, a las 11 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 3|81, "Construcción de un buque para investigación pesquera y oceanográfica costera".
e.7|6 Nº 3.805 v.11|6|82

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE**
RECTORADO - CORRIENTES
**Licitación Pública Nº 1|82**
**Expediente Nº 931-C|81**

Presupuesto oficial: $ 914.197.788.
Fecha de apertura: 5 de julio de 1982 a las 10.
Lugar de apertura: Dirección General Económico Financiera, Departamento Centralizado de Compras, 25 de Mayo Nº 868, Corrientes.
Objeto del llamado: Ejecución de la obra: "Campus U. N. N. E., Corrientes, segunda etapa, Sector "A", Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura", ubicado en Avenida Armenia e intersección de la Ruta Nacional Nº 12 de la Ciudad de Corrientes.
Sistema de contratación: Las obras se ejecutarán por el sistema de ajuste alzado con reajuste por variaciones de costos, Ley Nº 12.910.
Precio del legajo: $ 300.000 (trescientos mil pesos) monto de garantía: 1 % (uno por ciento).
Consultas y compra del legajo: Dirección de Construcciones de la Universidad Nacional del Nordeste, 25 de Mayo Nº 868 de la Ciudad de Corrientes, los días hábiles de 7 a 13 horas hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura de las propuestas.
e.7|6 Nº 3.804 v.18|6|82

## MINISTERIO DE TRABAJO

**DIRECCION DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS**
**Licitación Pública Nº 19|82**

Apertura: 15 de junio de 1982.
Hora: 14.
Adquisición de instrumental científico.
Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Compras y Contrataciones, Avda. Julio A. Roca Nº 609, 7mo. piso, Capital, de 13 a 19 horas.
e. 9|6 Nº 3.889 v. 10|6|82

## MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

**CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES**

Llámase a Licitación Pública Nº 32|82, el 17 de junio de 1982, a las 15 horas, por la adquisición de carpetas tamaño oficio con tres solapas en cartulina tipo Witcel de 240 grs.|m2. y útiles de escritorio.
Pliegos de condiciones, en la Sección Compras Córdoba 720, piso 4º, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12.45 a 19 horas, debiendo presentarse como condición indispensable constancia de inscripción ante el Registro de Proveedores del Estado, con datos actualizados, en caso de que se hubieren producido modificaciones en la denominación y|o domicilio.
e. 9|6 Nº 3.907 v. 10|6|82

### Subsecretaría de Seguridad Social

**CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS**
**Licitación Pública Nº 14|82**
**Expte. Nº 6.085.884|5 As. Vs.**

Llámase a Licitación Pública Nº 14|82, para el día 25 de junio de 1982, a las 14 horas, para la contratación de un servicio de limpieza integral de los edificios de esta Caja, durante el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre del corriente año.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Servicio de Compras, Rivadavia 1745, 5º piso, Capital, T.E. 40-9575, dentro del horario de 13 a 19 horas.
e. 9|6 Nº 3.908 v. 18|6|82

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS**
**Expediente Nº 2020-9473|82-3**

Llámase a Licitación Pública Nº 21|82, para el día 15 del mes de junio de 1982, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adq. contratación servicio de limpieza con destino al Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas, Liniers e Italia (2700) Pergamino, Pcia. Buenos Aires, donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 9|6 Nº 3.890 v. 10|6|82

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Expediente Nº 2020-7121|82-7**

Llámase a licitación pública Nº 34|82 para el día 25 del mes de junio de 1982, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición elementos de librería, papel y sobres, solicitado por el Servicio de Suministros.
Costo del pliego: $ 50.000.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 123, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.
e. 4|6 Nº 3.738 v. 15|6|82

**INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DEL SUR**

Llámase a Licitación Pública Nº 6|82, para el día 17 del mes de junio de 1982 a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar el servicio de racionamiento en cocido con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación del Sur.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo (División Compras), Ruta 88, Km. 4, Est. Postal Nº 18, Mar del Plata; debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio y|o Dpto. Contr. Secc. Contr. Centralizada, Defensa 120, Oficina 4131, Buenos Aires.
e.1º|6 Nº 3.642 v.10|6|82